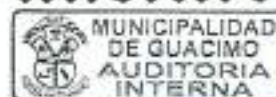




Municipalidad de Guácimo



24/5

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION ORDINARIA N° 30-2023

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS QUINCE,
HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Presidente**
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez
Magda Orocú Jiménez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen(Supl)
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Rosibel Calvo Angulo
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Síndicos Suplentes

Greivin Muñoz Elizondo (Supl)
Flor Chavarría Arguedas (Supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores: Alejandra López Lee

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Vera Myrie Graham, Jesarela Cocom Guerrero, Elpidio Cubillo López, Jacqueline Jiménez Salas

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Juramentación Comité de Camino San Francisco
- IV. Atención al público.
- V. Asuntos del Alcalde Municipal.
- VI. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo

Pág. 02



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 02-05-2023, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura Aprobación y firma actas anteriores-----
3. Juramentación Comité de Camino San Francisco-----
4. Atención al público.-----
5. Asuntos del Alcalde Municipal -----
6. Correspondencia -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal periodo 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzzy Vega Chaves.-----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

Asimismo el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a dar lectura a oficio suscrito por la Reg. Alejandra López Lee, el cual dice: Como coordinadora de la Comisión de Cultura, solicito se me comisione en la sesión del día de hoy, con el respectivo pago de dieta por encontrarme coordinando las actividades del 52 aniversario que se estarán llevando a cabo del viernes 05 al domingo 07 de mayo 2023.

Conocido el oficio es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 03



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ACUERDO N.º UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comisionar a la Reg. Alejandra López Lee, el día de hoy 02-05-2023, para que se reúna a partir de las 3:30 p.m., con las personas que le colaboran en la Organización de las actividades del 52 aniversario mismas que se estarán llevando a cabo del 05 al 07 de mayo 2023, por lo tanto se aprueba el pago de la dieta correspondiente a la sesión ordinaria del día 02-05-2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N.º 02. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 29-2023**, celebrada el día **25 de Abril 2023**, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.---

CAPITULO III. JURAMENTACION DE MIEMBRO DE COMITE DE CAMINO SAN FRANCISCO.

ARTICULO N.º 03. Al haber sido reconocido el nombramiento el Comité de Caminos San Francisco, mediante el **Acuerdo N.º Veintitrés del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 29-2023, de fecha 25 de Abril 2023** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación **a esta sesión**, el Presidente Municipal - Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo, a: -----

Nombre Completo	Número de Cédula*	Puesto
Cesar Guerrero Salguero	1 0689 0107	Presidente
David Zúñiga Rodríguez	1 1120 0785	Vicepresidente
Danilo Quirós Aguilar	9 0070 0938	Secretario
Leonardo Zúñiga Rodríguez	1 1240 0513	Tesorero
Olman Guerrero Salguero	1 0659 0359	Vocal 1
María de los Ángeles Guerrero Jiménez	7 0150 0943	Vocal 2
Mireya Guerrero Salguero	1 0718 0148	Vocal 3
Rodrigo Ferreto Guerrero	7 0245 0547	Fiscal

Quedando debidamente juramentada.-----

CONOCIMIENTO. -----

CAPITULO IV. ATENCION AL PUBLICO -----

ARTICULO N.º 04. Vecino de Guácimo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 04



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Representado por: Sr. Carlos Morales. _____

Asunto a tratar: Presentación del Reglamento de SEVRI. _____

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bienvenido Don Carlos, usted le pueda explicar a los compañeros, en que consiste la asesoría que está brindando a la Municipalidad, por parte de una empresa, ya que me gustaría que ellos tengan conocimiento, de porque está usted hoy acá. _____

En uso de la palabra el Señor – Carlos Morales, Asesoría para mejoras al Reglamento del SEVRI, dice: El año pasado en virtud de recomendaciones de la Auditoría Municipal, la Alcaldía tenía que emprender una serie de mejoras a nivel de control interno, en temas de caminos, Proveeduría, Secretaría del Concejo en tema de actas, así como en cuanto a los controles de acuerdos, entre otras cosas, para ello se hizo una contratación pública a través de SICOP, para lo cual se pidieron ciertas características, en mi caso yo tengo 17 años de trabajar en diferentes materias. Inicie trabajando en la Contraloría General de la República, y estando laborando en esa Institución en el 2002 vine aquí, de hecho conocí a Don Gerardo hace como 17 años, vine con Daniel Garro en ese entonces Fiscalizador y bueno después de eso uno ha brindado servicios a nivel de Bancos, Banco Popular, CONAPE, Sistema de Banca para el Desarrollo, CCSS, INAMU, etcétera, una serie de instituciones que le ha permitido tener un conocimiento, sobre esta normativa, para mejorar el control interno, entonces como prácticamente ya estamos cerrando, ya hicimos los talleres, con diferentes puestos de interés, para lo cual había que hacer algunos ajustes particulares en la normativa, como vieron no es que toda la normativa este mal, al contrario subrayamos donde se hace un cambio y porque se hace ese cambio, entonces el fin de este trabajo es venir a presentarlo donde ustedes. _____

REGLAMENTO	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO	JUSTIFICACIÓN
CAPÍTULO I		
Objetivo y Ámbito de Aplicación		
Artículo 1. Objetivo del Reglamento: El objetivo de este Reglamento es regular las acciones de la Administración Activa en procura de la administración, valoración y mejora continua del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) y el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (en adelante SEVRI)	Se mantiene sin cambios	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 05

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

de la Municipalidad de Guácimo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 (denominada en adelante LGCI), las Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del "Sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE) y las directrices y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) como órgano técnico en estas materias y las políticas establecidas a lo interno de la Municipalidad.		
Artículo 2. Objetivo del Sistema de Control Interno: El SCI en la Municipalidad de Guácimo, tiene como objetivo otorgar el suficiente nivel de seguridad para la obtención de objetivos a nivel institucional, entre los que se encuentran: 1- Proteger y conservar el patrimonio de esta municipalidad contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. 2- Eficacia y eficiencia en todas las operaciones que este municipio realice. 3- Fiabilidad de la información financiera que el Municipio provea. 4- Velar porque los funcionarios municipales cumplan todas las leyes y normas aplicables como funcionarios públicos.	Artículo 2. Objetivo del Sistema de Control Interno: El SCI en la Municipalidad de Guácimo, tiene como objetivo otorgar un nivel de seguridad razonable para la obtención de objetivos a nivel institucional, entre los que se encuentran: 1- Proteger y conservar el patrimonio de esta municipalidad contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. 2- Eficacia y eficiencia en todas las operaciones que este municipio realice. 3- Fiabilidad de la información financiera que el Municipio provea. 4- Velar porque los funcionarios municipales cumplan todas las leyes y normas aplicables como funcionarios públicos.	Debe existir un equilibrio entre el costo – beneficio y las limitaciones inherentes que tiene el control interno como, por ejemplo: a. No se puede prevenir las malas decisiones. b. Ningún proceso es 100% seguro cuando existen eventos de colusión. c. No se tiene injerencia sobre factores externos que puedan comprometer, el logro de metas organizacionales. d. Los procesos son ejecutados por humanos, y como tales, estamos expuestos a equivocaciones, juicios incorrectos y fatiga. e. Existe un costo
Artículo 3. Objetivo del Sistema específico de valoración de riesgos institucional: El SEVRI en la Municipalidad de Guácimo, tiene como objetivo producir información	• Se mantiene sin cambios	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 06

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales		
Artículo 4. Ámbito de aplicación: Las disposiciones de este Reglamento son de aplicación y acatamiento obligatorio para todas las y los funcionarios, incluido el Concejo Municipal y Comisiones de la Municipalidad de Guácimo, que por jerarquía o delegación ejecuten funciones decisorias, resolutorias, directivas como parte de la administración activa.	• Se mantiene sin cambios	
Artículo 5. Actividad permanente. De acuerdo con los objetivos de la LGCI y SEVRI citados en los artículos 2 y 3 de este reglamento y en concordancia con el compromiso de la Administración Activa, el control interno y la valoración de riesgos se convierten en una responsabilidad y prácticas permanentes para todo titular subordinado. Quedando todos ellos sujetos a aplicar las metodologías institucionales que se definan para tal efecto.	• Se mantiene sin cambios	
Artículo 6. Principios para la Gestión de Riesgos. La gestión de riesgos en la Municipalidad de Guácimo deberá satisfacer los siguientes principios: a. Crear y proteger el valor. b. Estar integrado a todos los procesos de la Auditoría Interna c. Ser parte de la toma de decisiones. d. Tratar explícitamente la incertidumbre. e. Ser sistemático, estructurada y oportuna. f. Basarse en la mejor información disponible.	Artículo 6. Principios para la Gestión de Riesgos. La gestión de riesgos en la Municipalidad de Guácimo deberá satisfacer los siguientes principios: a. Crear y proteger el valor. b. Ser parte de la toma de decisiones. c. Tratar explícitamente la incertidumbre. d. Ser sistemático, estructurada y oportuna. e. Basarse en la mejor información disponible.	Los principios de gestión no deben estar integrados a todos los procesos de Auditoría Interna. Deben partir de una identificación de macroprocesos y procesos institucionales, así como la gestión de riesgos operativos y estratégicos.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 07

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

g. Alinearse al contexto y al perfil de riesgos inherentes de la Municipalidad de Guácimo.	f. Alinearse al contexto y al perfil de riesgos inherentes de la Municipalidad de Guácimo.	
h. Tener en cuenta factores humanos, culturales, políticos, sociales, tecnológicos y económicos.	g. Tener en cuenta factores humanos, culturales, políticos, sociales, tecnológicos y económicos.	
i. Ser transparente, inclusivo e igualitario.	h. Ser transparente, inclusivo e igualitario.	
j. Ser dinámica, iterativa y sensible al cambio.	i. Ser dinámica, iterativa y sensible al cambio.	
k. Facilitar la mejora continua.	j. Facilitar la mejora continua.	

CAPÍTULO II

Requisitos para la operación del SCI y SEVRI

Artículo 7. Requisitos. Para que el SCI y SEVRI operen de manera eficiente y eficaz, la Administración Activa debe diseñar y definir con claridad, los elementos necesarios para su buen funcionamiento, a saber: estructura que soportará la operación del SCI y SEVRI, responsabilidades y roles de los funcionarios y órganos involucrados en la operación del SCI y SEVRI, políticas, directrices, metodologías; o cualquier otro instrumento que lo oriente, según la conveniencia e interés institucional. a. De la estructura operativa del SCI y SEVRI: Estos deberán integrar de manera coherente y sistemática, la participación de todas las y los funcionarios u órganos de la Administración Activa, vinculados a la operación del SCI y SEVRI; previendo que su operación considere funcionalmente las diversas actividades inherentes al mismo, como son: evaluación, decisión, coordinación, planificación, ejecución, control, seguimiento, documentación y comunicación.	Artículo 7. Requisitos. Para que el SCI y SEVRI operen de manera eficiente y eficaz, la Administración Activa debe diseñar y definir con claridad, los elementos necesarios para su buen funcionamiento, a saber: estructura que soportará la operación del SCI y SEVRI, responsabilidades y roles de los funcionarios y órganos involucrados en la operación del SCI y SEVRI, políticas, directrices, metodologías; o cualquier otro instrumento que lo oriente, según la conveniencia e interés institucional. a. De la estructura operativa del SCI y SEVRI: Estos deberán integrar de manera coherente y sistemática, la participación de todas las y los funcionarios u órganos de la Administración Activa, vinculados a la operación del SCI y SEVRI; previendo que su operación considere funcionalmente las	Al ser nombre propio, se escribe en mayúscula Ente Contralor.
---	---	--



Municipalidad de Guácimo

Pág. 08

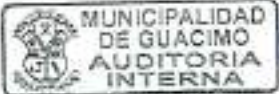


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

b. De las responsabilidades y roles: Se le asignará a cada uno de los funcionarios u órganos de la Administración Activa vinculados con la operación del SCI y SEVRI; responsabilidades y roles coherentes con las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno y el Código Municipal; con el propósito de que se garantice la sostenibilidad y efectividad del mismo. La delimitación de funciones deberá prever actividades básicas citadas en el punto a) de este artículo. c. De las actividades del SCI y SEVRI: De acuerdo con la Ley General de Control Interno, tanto las auto evaluaciones como la valoración de riesgos serán los mecanismos para la obtención de información relevante que deberá ser utilizada por la Administración Activa (Máximo Jerarca Administrativo y Titulares Subordinados) para corregir desviaciones en función del cumplimiento de objetivos y por ende mejorar la operación del SCI y SEVRI. Por lo tanto, la forma en que se obtendrá la información en estos dos ámbitos institucionales, estará orientada y estructurada de acuerdo con directrices, instrumentos y metodologías que el Máximo Jerarca Administrativo definan para tal efecto; fundamentadas por supuesto, en la normativa que emane del ente contralor como órgano técnico en esta materia.	diversas actividades inherentes al mismo, como son: evaluación, decisión, coordinación, planificación, ejecución, control, seguimiento, documentación y comunicación. b. De las responsabilidades y roles: Se le asignará a cada uno de los funcionarios u órganos de la Administración Activa vinculados con la operación del SCI y SEVRI; responsabilidades y roles coherentes con las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno y el Código Municipal; con el propósito de que se garantice la sostenibilidad y efectividad del mismo. La delimitación de funciones deberá prever actividades básicas citadas en el punto a) de este artículo. c. De las actividades del SCI y SEVRI: De acuerdo con la Ley General de Control Interno, tanto las auto evaluaciones como la valoración de riesgos serán los mecanismos para la obtención de información relevante que deberá ser utilizada por la Administración Activa (Máximo Jerarca Administrativo y Titulares Subordinados) para corregir desviaciones en función del cumplimiento de objetivos y por ende mejorar la operación del SCI y SEVRI. Por lo tanto, la forma en que se obtendrá la información en estos dos ámbitos	
--	--	--



Municipalidad de Guácimo



Pág. 09

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

	institucionales, estará orientada y estructurada de acuerdo con directrices, instrumentos y metodologías que el Máximo Jerarca Administrativo definan para tal efecto; fundamentadas por supuesto, en la normativa que emane del Ente Contralor como órgano técnico en esta materia.	
Artículo 8. Operación del Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional. Con el propósito de dar sostenibilidad y efectividad a la operación y funcionamiento del SCI y SEVRI, se establece en el articulado de este Título, la constitución de la Comisión de Control Interno y Riesgo, las relaciones estructurales funcionales, roles y responsabilidades que deberán mantener los funcionarios y órganos participantes; sin que esto menoscabe todo lo señalado en el Capítulo III de la LGCI, en cuanto a los deberes del jerarca y los titulares subordinados.	Se mantiene sin cambios	
Artículo 9. Niveles funcionales y responsabilidades del SCI y SEVRI. Se definen cinco niveles funcionales y responsabilidades, a saber: a. Nivel 1: Decisión política, corresponde al Concejo Municipal. b. Nivel 2: Rectoría, corresponde a la Alcaldía Municipal. c. Nivel 3: Supervisión y fiscalización de las actividades realizadas, corresponde a la Auditoría Interna. d. Nivel 4: Coordinación institucional de las acciones relacionadas, corresponde a la Comisión de Control Interno y Riesgo.	Artículo 9. Niveles funcionales y responsabilidades del SCI y SEVRI. Se definen cinco niveles funcionales y responsabilidades, a saber: a. Nivel 1: Decisión política, corresponde al Concejo Municipal. b. Nivel 2: Rectoría, corresponde a la Alcaldía Municipal. c. Nivel 3: Supervisión y fiscalización de las actividades realizadas, corresponde a la Auditoría Interna.	Se necesita la figura de persona encargada y facultada por la Alcaldía, que junto con la CCIR brinde a las acciones operativa de las partes involucradas.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 010

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

e. Nivel 5: Gestión de acciones, corresponde a Titulares Subordinados (Coordinadores de procesos, subprocesos y Encargados de actividades específicas) y órganos participantes.	d. Nivel 4: Coordinación institucional de las acciones relacionadas, corresponde a una persona encargada y facultada por la Alcaldía y a la Comisión de Control Interno y Riesgo. e. Nivel 5: Gestión de acciones, corresponde a Titulares Subordinados (Coordinadores de procesos, subprocesos y Encargados de actividades específicas) y órganos participantes.	
Artículo 10. Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI y SEVRI establecido en la Municipalidad de Guácimo: el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, la Comisión de Control Interno y Riesgo, los Coordinadores y los Titulares Subordinados en general.	Artículo 10. Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI y SEVRI establecido en la Municipalidad de Guácimo: el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, la persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional, la Comisión de Control Interno y Riesgo, los Coordinadores y los Titulares Subordinados en general.	Para incorporar a la figura de persona encargada y facultada por la Alcaldía, según lo descrito en el nivel 4 del artículo 9.
Artículo 11. Creación de la Comisión. Se crea la Comisión de Control Interno y Riesgo, cuyas siglas en adelante serán CCIR cuyo fin será de liderar y conducir el proceso de control interno y valoración de riesgo institucional, con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Guácimo.	Se mantiene sin cambios	
CAPÍTULO III La Comisión de Control Interno y Riesgo		
Artículo 12. Sistema de control interno y SEVRI: La Comisión de Control Interno y Riesgo de la Municipalidad de Guácimo, será la encargada de fortalecer el Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional y serán los titulares subordinados, los	Se mantiene sin cambios	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 011

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

responsables de coordinar acciones para coadyuvar y apoyar la administración activa respecto a las tareas a favor de la calidad de ambos sistemas.		
Artículo 13. Acciones sobre el SCI y SEVRI. La Comisión de Control Interno y Riesgo analizará las acciones de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que sean revisadas y avaladas por la Alcaldía, la cual, a su vez las hará llegar al Concejo Municipal para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva.	Artículo 13. Acciones sobre el SCI y SEVRI. La Comisión de Control Interno y Riesgo analizará las acciones de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que sean revisadas y avaladas por la Alcaldía, la cual, a su vez entregará informes ejecutivos, que deben ser enviados al Concejo Municipal para su conocimiento y los fines que se estimen correspondientes.	A fin de contribuir con la efectividad en el desarrollo de las funciones del Concejo Municipal, no se amerita desbordarlos de información ya que tienen agendas suturadas con temas relevantes del quehacer municipal; por tal motivo se consignarán informes ejecutivos para su conocimiento y los efectos que estimen pertinentes.
Artículo 14. Conformación de la Comisión. Estará conformada por: a. Alcalde Municipal b. Regidores Propietarios y/o Suplentes (dos vacantes) c. Encargados (a) de todas las áreas de la Municipalidad de Guácimo d. Auditor Interno y/o Suplente e. Asesor externo. Los Titulares Subordinados u otros funcionarios nombrados en la Comisión no son limitativos y quedará sujeto a discreción del Alcalde Municipal la incorporación de otros funcionarios municipales. Tanto el Auditor Interno como el suplente que este asigne, participarán en la Comisión con derecho a voz, no así al voto.	Artículo 14. Conformación de la Comisión. Estará conformada por: a. Persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional (Presidente) b. Jefatura financiera c. Jefatura de Recursos Humanos d. Asesor externo. Una asistente de la Alcaldía fungirá como Secretaria de Actas. Quedará sujeto a discreción del Alcalde Municipal la incorporación de otros funcionarios municipales. Tanto el Auditor Interno como el suplente que este asigne, podrán participar como invitados en la Comisión con derecho a voz, no así al voto. La designación del Asesor externo será mediante contratación de conformidad a	Para brindar mayor facilidad de operatividad, se ajusta la cantidad de miembros de la comisión a la conformación de un "petit comité" La designación del Asesor externo es un proceso que requiere competencias, tiempo, disponibilidad y la responsabilidad que ello conlleva, por tanto, bajo los principios de contratación administrativa en el sector público, debería contarse con un profesional acreditado con amplia experiencia y conocimientos para poder ejercer esa función en la municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 012

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

	los mecanismos establecidos por la Municipalidad	
Artículo 15. Administración operativa de la Comisión. Para la administración operativa de la CCIR la Alcaldía ocupará el cargo de Presidente y el puesto de Secretario (a) se someterá a votación con los integrantes.	• Artículo suprimido	En el artículo 14 se estableció que la Presidencia de la CCIR será asumida por la Persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional
Artículo 16. Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema de Control Interno (en adelante SCI): a. Mantener, mejorar y evaluar el SCI, adaptándose a las necesidades y características de la Municipalidad de Guácimo, que permita cumplir con los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno, y que a su vez, coadyuve al logro de los objetivos institucionales. b. Proponer la Política de Control Interno, la cual debe incorporar las metodologías y procedimientos respectivos. c. Velar por la adecuada implementación de la Política de Control Interno, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso. d. Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento del SCI.	• Se mantiene sin cambios, solo a nivel de numeración al eliminarse el artículo 15.	
Artículo 17. Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (en adelante SEVRI): a. Mantener, mejorar y evaluar el SEVRI, con el fin de coadyuvar en	Artículo 17. Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (en adelante SEVRI):	Se ajustó de conformidad con lo establecido en las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del



Municipalidad de Guácimo



Pág. 013

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno y directrices específicas emitidas por el órgano contralor. b. Proponer la Política de Riesgo, la cual debe de incorporar el Marco Orientador del SEVRI. c. Velar por la adecuada implementación de la Política de Riesgos, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso. d. Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento y monitoreo del SEVRI.	a. Mantener, mejorar y evaluar el SEVRI, con el fin de coadyuvar en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno y directrices específicas emitidas por el órgano contralor. b. Proponer el Marco Orientador del SEVRI, el cual debe de incorporar la Política de Riesgo. c. Velar por la adecuada implementación del Marco Orientador del SEVRI, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso. d. Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento y monitoreo del SEVRI. e. Elaborar y presentar a la Alcaldía los borradores de informes ejecutivos que se deben remitir al Concejo Municipal sobre el estado de los riesgos y planes relacionados con el SEVRI.	Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE. Según las directrices del SEVRI, el Marco Orientador contiene la Política de Riesgo y no al revés. Por esa razón se invoca al Marco. Además, se ajustó de conformidad con la modificación realizada al artículo 13.
Artículo 18. Serán deberes de la CCIR: a. Reunirse mensualmente para el proceso de mejora y monitoreo del SCI y SEVRI. b. Establecer el Plan Anual, que presentará en el mes de diciembre de cada año. Este plan debe establecer	Artículo 18. Serán deberes de la CCIR: a. Reunirse mensualmente para el proceso de mejora y monitoreo del SCI y SEVRI. b. Establecer el Plan Anual, que presentará en el	Se definió a la Alcaldía Municipal como destinatario del Plan Anual elaborado por la CCIR. La Alcaldía podrá revisarlo y valorar la remisión a otras instancias, según le sea requerido. Se sustituyó la palabra "Atender" por "Gestionar la



Municipalidad de Guácimo



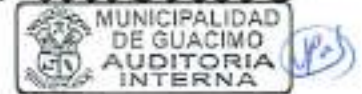
Pág. 014

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

las acciones para evaluar y fortalecer el SCI y SEVRI. c. Sugerir a la Alcaldía los estudios específicos, capacitaciones y elección de herramientas para el mejoramiento continuo del SCI y SEVRI. d. Monitorear la autoevaluación anual del SCI y SEVRI, y confeccionar un informe con los resultados obtenidos del proceso para su presentación al Concejo Municipal. e. Fomentar en la Municipalidad de Guácimo una cultura laboral y de servicio basada en la administración de riesgos y control interno. f. Atender, consultar y asesorar a las y los funcionarios responsables de implantar y dar seguimiento al SCI y SEVRI. g. Elaborar informe anual de rendición de cuentas sobre las labores realizadas durante el año en el mes de febrero y presentar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación. h. Atender y monitorear el cumplimiento por parte de la Administración Activa sobre las recomendaciones que emita la Auditoría Interna y/o Contraloría General de la República sobre el SCI y SEVRI.	mes de diciembre de cada año a la Alcaldía para su respectiva aprobación. Este plan debe establecer las acciones para evaluar y fortalecer el SCI y SEVRI. c. Sugerir a la Alcaldía los estudios específicos, capacitaciones y elección de herramientas para el mejoramiento continuo del SCI y SEVRI. d. Monitorear la autoevaluación anual del SCI y SEVRI, y confeccionar un informe con los resultados obtenidos del proceso para su presentación al Concejo Municipal. e. Fomentar en la Municipalidad de Guácimo una cultura laboral y de servicio basada en la administración de riesgos y control interno. f. Atender, consultar y asesorar a las y los funcionarios responsables de implantar y dar seguimiento al SCI y SEVRI. g. Elaborar informe anual de rendición de cuentas sobre las labores realizadas durante el año en el mes de febrero y presentar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación. h. Gestionar la atención y monitorear el cumplimiento por parte de la Administración Activa sobre las recomendaciones que emita la	atención", ya que muchas de las acciones corresponden a los titulares subordinados.
--	--	--



Municipalidad de Guácimo



Pág. 015

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

	Auditoría Interna y/o Contraloría General de la República relacionadas con el SCI y SEVRI.	
Artículo 19. La CCIR, funcionará con los siguientes cargos: a. Presidente b. Vicepresidente c. Secretario (a) d. Asesor Externo Para los cargos de Vicepresidente y Secretario serán por elección directa del Alcalde Municipal, dichos cargos rotarán cada tres años. En el caso del Asesor Externo será por invitación y su participación será voluntaria.	• Artículo suprimido	Este artículo fue fusionado con el artículo 14.
Artículo 20. Serán funciones del cargo de PRESIDENTE: a. Representar a la CCIR ante el Concejo Municipal. b. Convocar a las sesiones de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. c. Dirigir las sesiones de la CCIR y someter a su consideración los asuntos que figuren en el orden del día y/o en el programa de trabajo. d. Someter a votación los asuntos que así lo requieran de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. e. Coordinar y participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la CCIR para su posterior conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal. f. Promover el trabajo proactivo de la CCIR y velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.	Artículo 20. Serán funciones del cargo de PRESIDENTE: a. Dirigir las sesiones de la CCIR y someter a su consideración los asuntos que figuren en el orden del día y/o en el programa de trabajo. b. Someter a votación los asuntos que así lo requieran de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. c. Coordinar y participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la CCIR para su posterior remisión a la Alcaldía. d. Promover el trabajo proactivo de la CCIR y velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.	La función del convocar las sesiones corresponde al cargo de secretario (a). Como se estableció en el artículo 18, el plan anual de trabajo lo aprueba la Alcaldía. La Alcaldía, por la importancia de esta, debe ser destinataria de los informes de labores realizados por el CCIR



Municipalidad de Guácimo



Pág. 016

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

g. Rendir al Concejo Municipal un informe anual escrito con el detalle de las labores ejecutadas en el periodo. h. Coordinar con los Funcionarios de la Municipalidad de Guácimo el cumplimiento de las políticas internas en materia de control interno y gestión de riesgos. i. Extender invitaciones para participar en sesiones específicas, a funcionarios municipales no miembros del comisión así como asesores o técnicos cuyo aporte sea requerido para el cumplimiento de las funciones de la CCIR.	e. Rendir ante la Alcaldía y el Concejo Municipal un informe anual escrito con el detalle de las labores ejecutadas en el periodo. f. Coordinar con los Funcionarios de la Municipalidad de Guácimo el cumplimiento de las políticas internas en materia de control interno y gestión de riesgos. g. i. Extender invitaciones para participar en sesiones específicas, a funcionarios municipales no miembros de la comisión, así como asesores o técnicos cuyo aporte sea requerido para el cumplimiento de las funciones de la CCIR.	
Artículo 21. Serán funciones del cargo de VICEPRESIDENTE: a. Reemplazar al Presidente en su ausencia. b. Asistir al Presidente en el cumplimiento de sus funciones. c. Atender los asuntos específicos que el Presidente le asigne de forma directa.	• Artículo suprimido	El cargo del vicepresidente fue suprimido en el artículo 14. Siempre se requerirá la presencia de la persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional (Presidente) por un asunto de gobernanza de las acciones que se realizan y la toma de decisiones.
Artículo 22. Serán funciones del cargo del (a) SECRETARIO (A): a. Colaborar en la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Trabajo. b. Colaborar en la elaboración del informe anual de labores de la Comisión.	Artículo 22. Serán funciones del cargo del (a) SECRETARIO (A): a. Convocar a las sesiones de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. b. Brindar el apoyo administrativo en la	



Municipalidad de Guácimo

Pág. 017



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

c. Levantar el acta de toda sesión, en la que constará el día y la hora en que se celebró, los nombres de los miembros e invitados presentes, el resultado de las votaciones a favor o en contra de los acuerdos y cualquier declaración especial hecha por algún miembro. d. Mantener al día el control del libro de actas de las sesiones de la Comisión. e. Mantener al día un expediente físico como electrónico con la documentación que se genere en la CCIR, el expediente contendrá como mínimo: i. Reglamento de Control Interno y Gestión de Riesgos. ii. Política de Riesgo (Marco Orientador, Metodologías y Herramientas). iii. Actas de sesiones y documentación de soporte. iv. Plan Anual de Trabajo. v. Informes de labores o de cualquier otro asunto que sea pertinente a la CCIR.	elaboración de la propuesta del Plan Anual de Trabajo. c. Brindar el apoyo administrativo en la elaboración del informe anual de labores de la Comisión. d. Levantar el acta de toda sesión, en la que constará el día y la hora en que se celebró, los nombres de los miembros e invitados presentes, el resultado de las votaciones a favor o en contra de los acuerdos y cualquier declaración especial hecha por algún miembro. e. Mantener al día el control del libro de actas de las sesiones de la Comisión. f. Mantener en un repositorio digital y debidamente respaldado, la documentación que se genere en las sesiones del CCIR debidamente clasificado en cada una de las sesiones. g. Mantener un control de la comunicación entrante y saliente del CCIR	
Artículo 23. Serán funciones de los demás miembros de la CCIR: a. Colaborar en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. b. Colaborar en la elaboración del informe anual de labores de la Comisión.	Se mantiene sin cambios, solo a nivel de numeración al eliminarse artículos anteriores.	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 018

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

c. Distribuir las tareas requeridas a los demás coordinadores que no pertenecen a la Comisión. d. Tratar temas específicos que deban ser considerados por el pleno de la Comisión. e. Investigar, analizar, documentar y exponer ante la Comisión, los temas específicos asignados. f. Informar a la Comisión sobre las limitaciones encontradas para el cumplimiento de los objetivos.		
Artículo 24. Periodicidad de las sesiones. Una vez conformada la CCIR, sesionará una vez al mes. Esto en el primer ciclo de implementación de la Política de Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Guácimo. Alcanzado el primer ciclo de trabajo, se reunirá mensualmente o cuando se requiera de forma extraordinaria.	Artículo 24. Periodicidad de las sesiones. Una vez conformada la comisión sesionará mensualmente o cuando se requiera de forma extraordinaria	No tiene sentido establecer un primer ciclo de implementación, pues la reglamentación es de antigua data.
Artículo 25. Cantidad de miembros para sesionar. Para que haya quórum en las sesiones de la CCIR se establece el requerimiento de la presencia y votación de al menos 6 integrantes. El Presidente o su suplente (Vicepresidenta) es el responsable de verificar el quórum.	Artículo 25. Cantidad de miembros para sesionar. Para que haya quórum en las sesiones de la CCIR se establece el requerimiento de la presencia y votación de al menos 3 integrantes. El Presidente es el responsable de verificar el quórum.	Se establece un mínimo de 3 miembros por ser la mayoría simple del total de 4 miembros.
Artículo 26. Nombramiento de los miembros de la CCIR. Los miembros de la CCIR serán nombrados por un periodo de 3 años, y el nombramiento se realizará en el mes de enero. El Concejo Municipal podrá nombrar de forma extraordinaria a nuevos miembros para el cumplimiento de	Artículo 26. Nombramiento de los miembros de la CCIR. Los miembros de la CCIR serán nombrados por un periodo de 3 años, y el nombramiento se realizará en el mes de enero de cada año.	



Municipalidad de Guácimo



Pág. 019

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

aquellos que no puedan continuar participando en la Comisión		
Artículo 27. Control de Actas. El o la Secretaria levantará al final de cada sesión el acta de la Comisión, quien también será el o la responsable de recopilar las firmas de los participantes.	Se mantiene sin cambios, solo a nivel de numeración al eliminarse artículos anteriores.	
Artículo 28. Discusión y Votación en la CCIR. Aquellas decisiones que requieran votación serán aprobadas o rechazadas por mayoría simple. El Presidente podrá en cualquier momento, dar por terminada la discusión, una vez finalizada la intervención de los miembros respecto a sus opiniones en el tema a tratar. Concluida la discusión, y no dándose consenso sobre el tema, el Presidente procederá a someter el asunto a votación. En caso de presentarse un empate, el voto del Presidente contará doble.	Se mantiene sin cambios, solo a nivel de numeración al eliminarse artículos anteriores.	
Artículo 29. Modificación de Organización y Funciones de la CCIR. Corresponderá al Concejo Municipal, la actualización o modificación de aquellas disposiciones referidas a la integración y responsabilidades de la Comisión, incluyendo los siguientes temas: - Integración de la Comisión. - Funciones de los integrantes de la Comisión. - Responsabilidades de la Comisión. - Responsabilidades generales de los integrantes de la Comisión. - Plazo del nombramiento de miembros de la Comisión.	Se mantiene sin cambios, solo a nivel de numeración al eliminarse artículos anteriores.	
Artículo 30. Estructura del Informe Anual de Labores. Se presentará al Concejo Municipal y deberá incluir al menos los siguientes temas:	Artículo 30. Estructura del Informe Anual de Labores. Se presentará al Concejo	Se suprime la frase Política de Riesgo ya que la misma está contenida en el Marco Orientador.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 020

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

a. Resumen ejecutivo sobre el origen, base jurídica, organización y fines de la Comisión. b. Resumen ejecutivo de la situación actual sobre la Política de Riesgo y el Sistema de Control Interno de la Municipalidad. c. Listado de las reuniones celebradas durante el periodo que comprende el informe, así como de las actividades desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos. d. Detalle de las áreas y de las actividades pendientes de ejecución y su debida justificación. e. Toda otra información, observación o recomendación que la Comisión considere conveniente someter al Concejo Municipal.	Municipal y deberá incluir al menos los siguientes temas: a. Resumen ejecutivo sobre el origen, base jurídica, organización y fines de la Comisión. b. Resumen ejecutivo de la situación actual sobre el Marco Orientador y el Sistema de Control Interno de la Municipalidad. c. Listado de las reuniones celebradas durante el periodo que comprende el informe, así como de las actividades desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos. d. Detalle de las áreas y de las actividades pendientes de ejecución y su debida justificación. e. Toda otra información, observación o recomendación que la Comisión considere conveniente someter al Concejo Municipal.	
Artículo 31. Documentación y Comunicación de la Información. Cada etapa del proceso para la gestión del riesgo deberá ser documentado y comunicado, asimismo: a. El jerarca debe emitir y comunicar las políticas necesarias para el fortalecimiento de la Política de Riesgo y Control Interno. b. Se brindará información por solicitud escrita a los sujetos interesados, internos y externos, incluyendo a las entidades fiscalizadoras y coordinadoras.	Artículo 31. Documentación y Comunicación de la Información. Cada etapa del proceso para la gestión del riesgo deberá ser documentado y comunicado, asimismo: a. El jerarca debe emitir y comunicar las políticas necesarias para el fortalecimiento del Marco Orientador y Control Interno. b. Se brindará información por solicitud escrita a los sujetos interesados, internos y externos, incluyendo a las	Se suprime la frase Política de Riesgo ya que la misma está contenida en el Marco Orientador.



Municipalidad de Guácimo



Pág. 021

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

c. La comunicación deberá darse en todas las dirección, mediante informes de seguimiento y resultados.	entidades fiscalizadoras y coordinadoras.	
d. La información que se comunique deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir como base para el proceso de rendición de cuentas de la Comisión y la entidad sobre la Política de Riesgo y de Control Interno.	c. La comunicación deberá darse en todas las direcciones, mediante informes de seguimiento y resultados. d. La información que se comunique deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir como base para el proceso de rendición de cuentas de la Comisión y la entidad sobre la Política de Riesgo y de Control Interno.	

CAPÍTULO IV

Valoración y gestión de Riesgos

Artículo 32. Implementación del sistema específico de valoración de riesgos (SEVRI). La implementación del SEVRI en la Municipalidad de Guácimo, se realizará basado en una política de uso y aplicación institucional, que existirá para ese efecto. Por lo tanto, se constituye esta, en la metodología que guie a los Titulares Subordinados en la valoración y gestión de los riesgos de su área de competencia. Asimismo, se definirá en la política el marco orientador del SEVRI, los elementos que dirigirán el compromiso institucional de su implementación y los parámetros básicos para valorar los riesgos de la Municipalidad de Guácimo.	Artículo 32. Implementación del sistema específico de valoración de riesgos (SEVRI). La implementación del SEVRI en la Municipalidad de Guácimo, se realizará basado en los siguientes componentes: a) Marco orientador. b) Ambiente de apoyo. c) Recursos. d) Sujetos interesados. e) Herramienta para la administración de información. Se deberá iniciar con el componente de marco orientador del SEVRI, específicamente con la política del riesgo institucional y la estrategia del SEVRI. El componente de herramienta para la administración de información deberá instituirse sólo cuando el resto de los	Se ajustó de conformidad con lo establecido en las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.
---	---	--



Municipalidad de Guácimo



Pág. 022

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

	componentes se hayan establecido.	
Artículo 33. Metodología para la valoración y gestión de riesgos. La metodología para la valoración y gestión de riesgos institucionales, deberá considerar la sistematización y descripción de actividades básicas como: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación, monitoreo y comunicación. Definiendo, para el nivel de análisis y evaluación, las variables que deberán ser consideradas y los parámetros cuantitativos y cualitativos que prevalecerán en la valoración de los riesgos que se identifiquen.		
CAPÍTULO V Auto evaluación del Sistema de Control Interno		
Artículo 34. Objetivo de la auto evaluación SCI. Identificar inconsistencias del SCI, para emprender las acciones preventivas o correctivas que procedan de acuerdo con su importancia y riesgos asociados; según se interpreta de lo indicado en Capítulo VI, punto 6.2: Normas de control interno para el sector público, N-2-2009-CO-DFOE. Por lo tanto, será a partir de la aplicación de estrategias y mecanismos definidos por la Administración Activa, que cada Titular Subordinado se auto evaluará en función del cumplimiento de elementos de control básicos en la operación que está a su cargo.		
Artículo 35. Implementación y periodicidad de Auto evaluaciones. Se aplican las auto evaluaciones del SCI en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 inciso c) de la LGCI; que obliga a la administración activa a ejecutar esta, por lo menos una vez al año.		



Municipalidad de Guácimo

Pág. 023



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 36. Responsabilidades en la implementación de auto evaluaciones.

a. Comisión de Control Interno y Riesgo:

i. Proponer estrategias y mecanismos para la implementación de auto evaluaciones del SCII. (El diseño y propuesta de las estrategias y mecanismos estará a cargo del Departamento de Desarrollo Organizacional como unidad técnico asesora e integrante de la CICI)

ii. Analizar resultados de auto evaluaciones del SCII.

iii. Recomendar a las Gerencias, acciones para la mejora del SCII.

iv. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de planes de acción preventivos o correctivos definidos por las Gerencias, de acuerdo con resultados de la auto evaluación y recomendaciones propuestas.

v. Recomendar al Máximo Jerarca Administrativo, las sanciones correspondientes de conformidad con incumplimientos en las gestiones para el fortalecimiento del SCII.

vi. Rinde informes de gestión institucional al Máximo Jerarca Administrativo, relacionados con resultados de auto evaluaciones.

b. Titulares Subordinados:

i. Implementar auto evaluaciones del SCII de acuerdo con las directrices de la CICI.

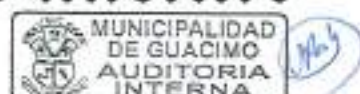
ii. Diseñar y planear en coordinación con la gerencia respectiva; los planes de acción necesarios para el buen funcionamiento del SCII; producto del resultado de la auto evaluación y las recomendaciones de CICI.

iii. Implementar las acciones diseñadas en los planes para atender



Municipalidad de Guácimo

Pág. 024



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

las debilidades detectadas en la auto evaluación. iv. Rendir informes de seguimiento sobre la gestión realizada a la Gerencia correspondiente. c. Coordinadores: i. Coordinar con los Titulares Subordinados adscritos a su gerencia el diseño y planeación de los planes de acción preventivos o correctivos que deberán ejecutarse en atención a las inconsistencias detectadas en la auto evaluación. ii. Participar en la gestión de acciones preventivas o correctivas diseñadas en los planes para la atención de inconsistencias detectadas en la auto evaluación. iii. Dar seguimiento a la gestión realizada por los Titulares Subordinados en la ejecución de acciones propuestas en los planes para el fortalecimiento del SCII. iv. Rendir informe de seguimiento a la CICI sobre la gestión realizada por los Titulares Subordinados y la Gerencia en cumplimiento de los planes de acción, en atención de las inconsistencias detectadas en el auto evaluación correspondiente.		
Artículo 37. Diseño y propuesta de auto evaluaciones. La Comisión de Control Interno y Riesgo, presentará al Máximo Jeraica Administrativo para su aprobación e implementación la metodología e instrumentos para la aplicación del auto evaluación anual. Este deberá contener el objetivo, el enfoque y el alcance previsto según los elementos de control a evaluar, asimismo, el cuestionario diseñado para tal efecto y la calendarización o plazos para su implementación.		
Artículo 38. Cuestionario para la Auto evaluación. El diseño del		



Municipalidad de Guácimo



Pág. 025

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

cuestionario de auto evaluación podrá ser modificado y adaptado año con año de acuerdo con la realidad institucional o el interés del Máximo Jerarca Administrativo.		
Artículo 39. Resultados de la Auto evaluación. El Departamento de Recursos Humanos, compilará los informes elaborados por cada Coordinador respecto a su área de competencia, y elaborará un informe resumen de los resultados obtenidos del auto evaluación a nivel institucional. Los informes de resultados deberán incluir un análisis estadístico y las conclusiones correspondientes. El informe ejecutivo de resultados y como anexos los informes de todas las áreas, deberán ser presentado a la Comisión de Control Interno y Riesgo, para su análisis, recomendaciones y posterior traslado al Máximo Jerarca Administrativo y Auditoría Interna Municipal.		
Artículo 40. Planes de acción. Una vez aprobado el informe institucional de resultados de la auto evaluación del SCI por la CCIR, cada Coordinador deberá coordinar con sus Titulares Subordinados, el diseño de planes de acción para atender las debilidades detectadas, de conformidad con la metodología que se defina. Los mismos, deberán ser comunicados a la CCIR, para conocimiento y seguimiento posterior de acuerdo con calendarización institucional de actividades del SCI.		
Artículo 41. Seguimiento. Tanto los Titulares Subordinados, Coordinadores como la CCIR, darán seguimiento e informarán periódicamente a las instancias que por mandato legal así lo soliciten.		



Municipalidad de Guácimo

Pág. 026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 42. Registro de información. Los Titulares Subordinados y Coordinadores, deben crear un registro-archivo que contenga toda la documentación que generen las auto evaluaciones, sea correspondencia, planes, resultados de las auto evaluaciones, seguimiento, informes y otros, como evidencia de la labor realizada y para atender requerimientos de información de los organismos fiscalizadores sobre dicho accionar.		
CAPÍTULO VI Auditoría Interna del SCI y SEVRI		
Artículo 43. Funciones y competencias. Las funciones y competencias de la Auditoría Interna se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la LGCI.		
Artículo 44. Evaluación del SCI y SEVRI. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo evaluará el SCI y el SEVRI una vez al año, comunicando las oportunidades de mejora al Concejo Municipal.	Artículo 44. Evaluación del SCI y SEVRI. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo evaluará el SCI y el SEVRI conforme a la planificación definida en su plan de trabajo, comunicando las oportunidades de mejora al Concejo Municipal.	Se hace el ajuste porque la Auditoría eventualmente puede hacer evaluaciones con periodicidad distinta, según su criterio de evaluación, respetando la Independencia que sobre la materia mantiene la Auditoría Interna.
CAPÍTULO VII Sanciones por incumplimiento		
Artículo 45. Sanciones. El régimen sancionatorio del presente Reglamento aplicará a través de los preceptos contenidos en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Guácimo. Así como, con los establecidos en el Capítulo V. Responsabilidades y Sanciones de la LGCI y la Ley General de Administración Pública.		
Disposiciones Finales		
Artículo 46. Publicación. Este Reglamento rige a partir de su		



Municipalidad de Guácimo

Pág. 027



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Conocida la propuesta de actualización del Reglamento Interno para la administración y mejora continua del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos, se requiere aprobación por parte del Concejo, por lo que sugiero aprobarlo y dispensarlo de todo trámite de Comisión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de aprobado en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad**-----

ACUERDO N.º DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la actualización del Reglamento Interno para la administración y mejora continua del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos, el cual se dispensa de todo trámite de Comisión, dice: -----

Reglamento Interno para la administración y mejora continua del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos-----

CAPÍTULO I **Objetivo y Ámbito de Aplicación**

Artículo 1. Objetivo del Reglamento: El objetivo de este Reglamento es regular las acciones de la Administración Activa en procura de la administración, valoración y mejora continua del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) y el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (en adelante SEVRI) de la Municipalidad de Guácimo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 (denominada en adelante LGCI), las Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del "Sistema específico de valoración del riesgo institucional (D-3-2005-CO-DFOE) y las directrices y disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) como órgano técnico en estas materias y las políticas establecidas a lo interno de la Municipalidad. -----

Artículo 2. Objetivo del Sistema de Control Interno: El SCI en la Municipalidad de Guácimo, tiene como objetivo otorgar un nivel de seguridad razonable para la obtención de objetivos a nivel institucional, entre los que se encuentran: -----

- 1- Proteger y conservar el patrimonio de esta municipalidad contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. -----
- 2- Eficacia y eficiencia en todas las operaciones que este municipio realice. ---
- 3- Fiabilidad de la información financiera que el Municipio provea. -----
- 4- Velar porque los funcionarios municipales cumplan todas las leyes y normas aplicables como funcionarios públicos. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 028



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 3. Objetivo del Sistema específico de valoración de riesgos institucional: El SEVRI en la Municipalidad de Guácimo, tiene como objetivo producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales. -----

Artículo 4. Ámbito de aplicación: Las disposiciones de este Reglamento son de aplicación y acatamiento obligatorio para todas las y los funcionarios, incluido el Concejo Municipal y Comisiones de la Municipalidad de Guácimo, que por jerarquía o delegación ejecuten funciones decisorias, resolutorias, directivas como parte de la administración activa. -----

Artículo 5. Actividad permanente. De acuerdo con los objetivos de la LGCI y SEVRI citados en los artículos 2 y 3 de este reglamento y en concordancia con el compromiso de la Administración Activa, el control interno y la valoración de riesgos se convierten en una responsabilidad y prácticas permanentes para todo titular subordinado. Quedando todos ellos sujetos a aplicar las metodologías institucionales que se definan para tal efecto. -----

Artículo 6. Principios para la Gestión de Riesgos. La gestión de riesgos en la Municipalidad de Guácimo deberá satisfacer los siguientes principios: -----

- a. Crear y proteger el valor. -----
- b. Ser parte de la toma de decisiones. -----
- c. Tratar explícitamente la incertidumbre. -----
- d. Ser sistemático, estructurada y oportuna. -----
- e. Basarse en la mejor información disponible. -----
- f. Alinearse al contexto y al perfil de riesgos inherentes de la Municipalidad de Guácimo. -----
- g. Tener en cuenta factores humanos, culturales, políticos, sociales, tecnológicos y económicos. -----
- h. Ser transparente, inclusivo e igualitario. -----
- i. Ser dinámica, iterativa y sensible al cambio. -----
- j. Facilitar la mejora continua. -----

CAPÍTULO II

Requisitos para la operación del SCI y SEVRI

Artículo 7. Requisitos. Para que el SCI y SEVRI operen de manera eficiente y eficaz, la Administración Activa debe diseñar y definir con claridad, los elementos necesarios para su buen funcionamiento, a saber: estructura que soportará la operación del SCI y SEVRI, responsabilidades y roles de los funcionarios y órganos involucrados en la operación del SCI y SEVRI, políticas, directrices, metodologías; o cualquier otro instrumento que lo oriente, según la conveniencia e interés institucional. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 029



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- a. De la estructura operativa del SCI y SEVRI: Estos deberán integrar de manera coherente y sistemática, la participación de todas las y los funcionarios u órganos de la Administración Activa, vinculados a la operación del SCI y SEVRI; previendo que su operación considere funcionalmente las diversas actividades inherentes al mismo, como son: evaluación, decisión, coordinación, planificación, ejecución, control, seguimiento, documentación y comunicación. -----
- b. De las responsabilidades y roles: Se le asignará a cada uno de los funcionarios u órganos de la Administración Activa vinculados con la operación del SCI y SEVRI; responsabilidades y roles coherentes con las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno y el Código Municipal; con el propósito de que se garantice la sostenibilidad y efectividad del mismo. La delimitación de funciones deberá prever actividades básicas citadas en el punto a) de este artículo. -----
- c. De las actividades del SCI y SEVRI: De acuerdo con la Ley General de Control Interno, tanto las auto evaluaciones como la valoración de riesgos serán los mecanismos para la obtención de información relevante que deberá ser utilizada por la Administración Activa (Máximo Jerarca Administrativo y Titulares Subordinados) para corregir desviaciones en función del cumplimiento de objetivos y por ende mejorar la operación del SCI y SEVRI. Por lo tanto, la forma en que se obtendrá la información en estos dos ámbitos institucionales estará orientada y estructurada de acuerdo con directrices, instrumentos y metodologías que el Máximo Jerarca Administrativo definan para tal efecto; fundamentadas por supuesto, en la normativa que emane del Ente Contralor como órgano técnico en esta materia. -----

Artículo 8. Operación del Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional. Con el propósito de dar sostenibilidad y efectividad a la operación y funcionamiento del SCI y SEVRI, se establece en el articulado de este Título, la constitución de la Comisión de Control Interno y Riesgo, las relaciones estructurales funcionales, roles y responsabilidades que deberán mantener los funcionarios y órganos participantes; sin que esto menoscabe todo lo señalado en el Capítulo III de la LGCI, en cuanto a los deberes del jerarca y los titulares subordinados. -----

Artículo 9. Niveles funcionales y responsabilidades del SCI y SEVRI. Se definen cinco niveles funcionales y responsabilidades, a saber: -----

- a. Nivel 1: Decisión política, corresponde al Concejo Municipal. -----
- b. Nivel 2: Rectoría, corresponde a la Alcaldía Municipal. -----
- c. Nivel 3: Supervisión y fiscalización de las actividades realizadas, corresponde a la Auditoría Interna. -----
- d. Nivel 4: Coordinación institucional de las acciones relacionadas, corresponde a una persona encargada y facultada por la Alcaldía y a la Comisión de Control Interno y Riesgo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 030



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- e. Nivel 5: Gestión de acciones, corresponde a Titulares Subordinados (Coordinadores de procesos, subprocesos y Encargados de actividades específicas) y órganos participantes. _____

Artículo 10. Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI y SEVRI establecido en la Municipalidad de Guácimo: el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, la persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional, la Comisión de Control Interno y Riesgo, los Coordinadores y los Titulares Subordinados en general. _____

CAPÍTULO III

La Comisión de Control Interno y Riesgo

Artículo 11. Creación de la Comisión. Se crea la Comisión de Control Interno y Riesgo, cuyas siglas en adelante serán CCIR cuyo fin será de liderar y conducir el proceso de control interno y valoración de riesgo institucional, con el apoyo de la Alcaldía Municipal de Guácimo. _____

Artículo 12. Sistema de control interno y SEVRI: La Comisión de Control Interno y Riesgo de la Municipalidad de Guácimo, será la encargada de fortalecer el Sistema de Control Interno y Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional y serán los titulares subordinados, los responsables de coordinar acciones para coadyuvar y apoyar la administración activa respecto a las tareas a favor de la calidad de ambos sistemas. _____

Artículo 13. Acciones sobre el SCI y SEVRI. La Comisión de Control Interno y Riesgo analizará las acciones de Control Interno y Valoración de Riesgos, para que sean revisadas y avaladas por la Alcaldía, la cual, a su vez entregará informes ejecutivos, que deben ser enviados al Concejo Municipal para su conocimiento y los fines que se estimen correspondientes. _____

Artículo 14. Conformación de la Comisión. Estará conformada por: _____

- Persona encargada de Control Interno y Riesgo Institucional (Presidente).
- Jefatura financiera. _____
- Jefatura de Recursos Humanos. _____
- Asesor externo. _____

Una asistente de la Alcaldía fungirá como Secretaria de Actas _____

Quedará sujeto a discreción del Alcalde Municipal la incorporación de otros funcionarios municipales. Tanto el Auditor Interno como el suplente que este asigne, podrán participar como invitados en la Comisión con derecho a voz, no así al voto. La designación del Asesor externo será mediante contratación de conformidad a los mecanismos establecidos por la Municipalidad. _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. 031



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 15. Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema de Control Interno (en adelante SCI): -----

- a. Mantener, mejorar y evaluar el SCI, adaptándose a las necesidades y características de la Municipalidad de Guácimo, que permita cumplir con los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno, y que a su vez, coadyuve al logro de los objetivos institucionales. -----
- b. Proponer la Política de Control Interno, la cual debe incorporar las metodologías y procedimientos respectivos. -----
- c. Velar por la adecuada implementación de la Política de Control Interno, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso. -----
- d. Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento del SCI. -----

Artículo 16. Serán deberes de la CCIR, en la competencia del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (en adelante SEVRI): -----

- a. Mantener, mejorar y evaluar el SEVRI, con el fin de coadyuvar en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Control Interno y directrices específicas emitidas por el órgano contralor. -----
- b. Proponer el Marco Orientador del SEVRI, el cual debe de incorporar la Política de Riesgo. -----
- c. Velar por la adecuada implementación del Marco Orientador del SEVRI, en coordinación con los coordinadores de las áreas, las estrategias que considere necesarias para cumplir a cabalidad con este proceso. -----
- d. Monitorear la actualización de los procedimientos y criterios específicos para el funcionamiento y monitoreo del SEVRI. -----
- e. Elaborar y presentar a la Alcaldía los borradores de informes ejecutivos que se deben remitir al Concejo Municipal sobre el estado de los riesgos y planes relacionados con el SEVRI. -----

Artículo 17. Serán deberes de la CCIR: -----

- a. Reunirse mensualmente para el proceso de mejora y monitoreo del SCI y SEVRI. -----
- b. Establecer el Plan Anual, que presentará en el mes de diciembre de cada año a la Alcaldía para su respectiva aprobación. Este plan debe establecer las acciones para evaluar y fortalecer el SCI y SEVRI. -----
- c. Sugerir a la Alcaldía los estudios específicos, capacitaciones y elección de herramientas para el mejoramiento continuo del SCI y SEVRI. -----
- d. Monitorear la autoevaluación anual del SCI y SEVRI, y confeccionar un informe con los resultados obtenidos del proceso para su presentación al Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 032



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- e. Fomentar en la Municipalidad de Guácimo una cultura laboral y de servicio basada en la administración de riesgos y control interno. -----
- f. Atender, consultar y asesorar a las y los funcionarios responsables de implantar y dar seguimiento al SCI y SEVRI. -----
- g. Elaborar informe anual de rendición de cuentas sobre las labores realizadas durante el año en el mes de febrero y presentar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación. -----
- h. Gestionar la atención y monitorear el cumplimiento por parte de la Administración Activa sobre las recomendaciones que emita la Auditoría Interna y/o Contraloría General de la República relacionadas con el SCI y SEVRI. -----

Artículo 18. Serán funciones del cargo de PRESIDENTE: -----

- a. Dirigir las sesiones de la CCIR y someter a su consideración los asuntos que figuren en el orden del día y/o en el programa de trabajo. -----
- b. Someter a votación los asuntos que así lo requieran de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. -----
- c. Coordinar y participar en la elaboración del Plan Anual de Trabajo de la CCIR para su posterior remisión a la Alcaldía. -----
- d. Promover el trabajo proactivo de la CCIR y velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual. -----
- e. Rendir ante la Alcaldía y el Concejo Municipal un informe anual escrito con el detalle de las labores ejecutadas en el periodo. -----
- f. Coordinar con los Funcionarios de la Municipalidad de Guácimo el cumplimiento de las políticas internas en materia de control interno y gestión de riesgos. -----
- g. Extender invitaciones para participar en sesiones específicas, a funcionarios municipales no miembros de la comisión, así como asesores o técnicos cuyo aporte sea requerido para el cumplimiento de las funciones de la CCIR. -----

Artículo 19. Serán funciones del cargo del (a) SECRETARIO (A): -----

- a. Convocar a las sesiones de acuerdo con el reglamento interno de la CCIR. -----
- b. Brindar el apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta del Plan Anual de Trabajo. -----
- c. Brindar el apoyo administrativo en la elaboración del informe anual de labores de la Comisión. -----
- d. Levantar el acta de toda sesión, en la que constará el día y la hora en que se celebró, los nombres de los miembros e invitados presentes, el resultado de las votaciones a favor o en contra de los acuerdos y cualquier declaración especial hecha por algún miembro. -----
- e. Mantener al día el control del libro de actas de las sesiones de la Comisión. -----
- f. Mantener en un repositorio digital y debidamente respaldado, la documentación que se genere en las sesiones del CCIR debidamente clasificado en cada una de las sesiones. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 033



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

g. Mantener un control de la comunicación entrante y saliente del CCIR.

Artículo 20. Serán funciones de los demás miembros de la CCIR: _____

- Colaborar en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. _____
- Colaborar en la elaboración del informe anual de labores de la Comisión. —
- Distribuir las tareas requeridas a los demás coordinadores que no pertenecen a la Comisión. _____
- Tratar temas específicos que deban ser considerados por el pleno de la Comisión. _____
- Investigar, analizar, documentar y exponer ante la Comisión, los temas específicos asignados. _____
- Informar a la Comisión sobre las limitaciones encontradas para el cumplimiento de los objetivos. _____

Artículo 21. Periodicidad de las sesiones. Una vez conformada la comisión sesionará mensualmente o cuando se requiera de forma extraordinaria. _____

Artículo 22. Cantidad de miembros para sesionar. Para que haya quórum en las sesiones de la CCIR se establece el requerimiento de la presencia y votación de al menos 3 integrantes. El Presidente es el responsable de verificar el quórum. _____

Artículo 23. Nombramiento de los miembros de la CCIR. Los miembros de la CCIR serán nombrados por un periodo de 3 años, y el nombramiento se realizará en el mes de enero de cada año. _____

Artículo 24. Control de Actas. El o la Secretaria levantará al final de cada sesión el acta de la Comisión, quien también será el o la responsable de recopilar las firmas de los participantes. _____

Artículo 25. Discusión y Votación en la CCIR. Aquellas decisiones que requieran votación serán aprobadas o rechazadas por mayoría simple. El Presidente podrá en cualquier momento, dar por terminada la discusión, una vez finalizada la intervención de los miembros respecto a sus opiniones en el tema a tratar. Concluida la discusión, y no dándose consenso sobre el tema, el Presidente procederá a someter el asunto a votación. En caso de presentarse un empate, el voto del Presidente contará doble. _____

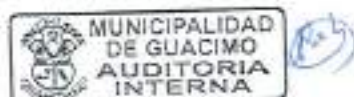
Artículo 26. Modificación de Organización y Funciones de la CCIR. Corresponderá al Concejo Municipal, la actualización o modificación de aquellas disposiciones referidas a la integración y responsabilidades de la Comisión, incluyendo los siguientes temas: _____

- Integración de la Comisión. _____
- Funciones de los integrantes de la Comisión. _____
- Responsabilidades de la Comisión. _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. 034



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- d. Responsabilidades generales de los integrantes de la Comisión. _____
- e. Plazo del nombramiento de miembros de la Comisión. _____

Artículo 27. Estructura del Informe Anual de Labores. Se presentará al Concejo Municipal y deberá incluir al menos los siguientes temas: _____

- a. Resumen ejecutivo sobre el origen, base jurídica, organización y fines de la Comisión. _____
- b. Resumen ejecutivo de la situación actual sobre el Marco Orientador y el Sistema de Control Interno de la Municipalidad. _____
- c. Listado de las reuniones celebradas durante el periodo que comprende el informe, así como de las actividades desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos. _____
- d. Detalle de las áreas y de las actividades pendientes de ejecución y su debida justificación. _____
- e. Toda otra información, observación o recomendación que la Comisión considere conveniente someter al Concejo Municipal. _____

Artículo 28. Documentación y Comunicación de la Información. Cada etapa del proceso para la gestión del riesgo deberá ser documentado y comunicado, asimismo: _____

- a. El jerarca debe emitir y comunicar las políticas necesarias para el fortalecimiento del Marco Orientador y Control Interno. _____
- b. Se brindará información por solicitud escrita a los sujetos interesados, internos y externos, incluyendo a las entidades fiscalizadoras y coordinadoras. _____
- c. La comunicación deberá darse en todas las direcciones, mediante informes de seguimiento y resultados. _____
- d. La información que se comunique deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir como base para el proceso de rendición de cuentas de la Comisión y la entidad sobre la Política de Riesgo y de Control Interno. _____

CAPÍTULO IV Valoración y gestión de Riesgos

Artículo 29. Implementación del sistema específico de valoración de riesgos (SEVRI). La implementación del SEVRI en la Municipalidad de Guácimo, se realizará basado en los siguientes componentes: _____

- a. Marco orientador. _____
- b. Ambiente de apoyo. _____
- c. Recursos. _____
- d. Sujetos interesados. _____
- e. Herramienta para la administración de información. _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. 035



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Se deberá iniciar con el componente de marco orientador del SEVRI, específicamente con la política del riesgo institucional y la estrategia del SEVRI. El componente de herramienta para la administración de información deberá instituirse sólo cuando el resto de los componentes se hayan establecido. -----

Artículo 30. Metodología para la valoración y gestión de riesgos. La metodología para la valoración y gestión de riesgos institucionales deberá considerar la sistematización y descripción de actividades básicas como: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación, monitoreo y comunicación. Definiendo, para el nivel de análisis y evaluación, las variables que deberán ser consideradas y los parámetros cuantitativos y cualitativos que prevalecerán en la valoración de los riesgos que se identifiquen. -----

CAPÍTULO V

Auto evaluación del Sistema de Control Interno

Artículo 31. Objetivo de la auto evaluación SCI. Identificar inconsistencias del SCI, para emprender las acciones preventivas o correctivas que procedan de acuerdo con su importancia y riesgos asociados; según se interpreta de lo indicado en Capítulo VI, punto 6.2: Normas de control interno para el sector público, N-2-2009-CO-DFOE. Por lo tanto, será a partir de la aplicación de estrategias y mecanismos definidos por la Administración Activa, que cada Titular Subordinado se auto evaluará en función del cumplimiento de elementos de control básicos en la operación que está a su cargo. -----

Artículo 32. Implementación y periodicidad de auto evaluaciones. Se aplican las auto evaluaciones del SCI en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 inciso c) de la LGCI; que obliga a la administración activa a ejecutar esta, por lo menos una vez al año. -----

Artículo 33. Responsabilidades en la implementación de auto evaluaciones.

- a. Comisión de Control Interno y Riesgo: -----
 - i. Proponer estrategias y mecanismos para la implementación de auto evaluaciones del SCII. (El diseño y propuesta de las estrategias y mecanismos estará a cargo del Departamento de Desarrollo Organizacional como unidad técnico-asesora e integrante de la CICI)
 - ii. Analizar resultados de auto evaluaciones del SCII. -----
 - iii. Recomendar a las Gerencias, acciones para la mejora del SCII. -----
 - iv. Realizar el seguimiento correspondiente al cumplimiento de planes de acción preventivos o correctivos definidos por las Gerencias, de acuerdo con resultados de la auto evaluación y recomendaciones propuestas. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 036



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- v. Recomienda al Máximo Jerarca Administrativo, las sanciones correspondientes de conformidad con incumplimientos en las gestiones para el fortalecimiento del SCII. -----
 - vi. Rinde informes de gestión institucional al Máximo Jerarca Administrativo, relacionados con resultados de auto evaluaciones.
- b. Titulares Subordinados: -----
- i. Implementar auto evaluaciones del SCII de acuerdo con las directrices de la CICI. -----
 - ii. Diseñar y planear en coordinación con la gerencia respectiva; los planes de acción necesarios para el buen funcionamiento del SCII; producto del resultado de la auto evaluación y las recomendaciones de CICI. -----
 - iii. Implementar las acciones diseñadas en los planes para atender las debilidades detectadas en la auto evaluación. -----
 - iv. Rendir informes de seguimiento sobre la gestión realizada a la Gerencia correspondiente. -----
- c. Coordinadores: -----
- i. Coordinar con los Titulares Subordinados adscritos a su gerencia el diseño y planeación de los planes de acción preventivos o correctivos que deberán ejecutarse en atención a las inconsistencias detectadas en la auto evaluación. -----
 - ii. Participar en la gestión de acciones preventivas o correctivas diseñadas en los planes para la atención de inconsistencias detectadas en la auto evaluación. -----
 - iii. Dar seguimiento a la gestión realizada por los Titulares Subordinados en la ejecución de acciones propuestas en los planes para el fortalecimiento del SCII. -----
 - iv. Rendir informe de seguimiento a la CICI sobre la gestión realizada por los Titulares Subordinados y la Gerencia en cumplimiento de los planes de acción, en atención de las inconsistencias detectadas en la auto evaluación correspondiente. -----

Artículo 34. Diseño y propuesta de auto evaluaciones. La Comisión de Control Interno y Riesgo, presentará al Máximo Jerarca Administrativo para su aprobación e implementación la metodología e instrumentos para la aplicación de la auto evaluación anual. Este deberá contener el objetivo, el enfoque y el alcance previsto según los elementos de control a evaluar, asimismo, el cuestionario diseñado para tal efecto y la calendarización o plazos para su implementación. -----

Artículo 35. Cuestionario para la Auto evaluación. El diseño del cuestionario de auto evaluación podrá ser modificado y adaptado año con año de acuerdo con la realidad institucional o el interés del Máximo Jerarca Administrativo. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 037



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 36. Resultados de la Auto evaluación. El Departamento de Recursos Humanos, compilará los informes elaborados por cada Coordinador respecto a su área de competencia, y elaborará un informe resumen de los resultados obtenidos de la auto evaluación a nivel institucional. Los informes de resultados deberán incluir un análisis estadístico y las conclusiones correspondientes. El informe ejecutivo de resultados y como anexos los informes de todas las áreas, deberán ser presentado a la Comisión de Control Interno y Riesgo, para su análisis, recomendaciones y posterior traslado al Máximo Jerarca Administrativo y Auditoría Interna Municipal.

Artículo 37. Planes de acción. Una vez aprobado el informe institucional de resultados de la auto evaluación del SCI por la CCIR, cada Coordinador deberá coordinar con sus Titulares Subordinados, el diseño de planes de acción para atender las debilidades detectadas, de conformidad con la metodología que se defina. Los mismos, deberán ser comunicados a la CCIR, para conocimiento y seguimiento posterior de acuerdo con calendarización institucional de actividades del SCI.

Artículo 38. Seguimiento. Tanto los Titulares Subordinados, Coordinadores como la CCIR, darán seguimiento e informarán periódicamente a las instancias que por mandato legal así lo soliciten.

Artículo 39. Registro de información. Los Titulares Subordinados y Coordinadores, deben crear un registro-archivo que contenga toda la documentación que generen las auto evaluaciones, sea correspondencia, planes, resultados de las auto evaluaciones, seguimiento, informes y otros, como evidencia de la labor realizada y para atender requerimientos de información de los organismos fiscalizadores sobre dicho accionar.

CAPÍTULO VI

Auditoría Interna del SCI y SEVRI

Artículo 40. Funciones y competencias. Las funciones y competencias de la Auditoría Interna se sujetarán a lo dispuesto en el Capítulo IV de la LGCI.

Artículo 41. Evaluación del SCI y SEVRI. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo evaluará el SCI y el SEVRI conforme a la planificación definida en su plan de trabajo, comunicando las oportunidades de mejora al Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

Sanciones por incumplimiento

Artículo 42. Sanciones. El régimen sancionatorio del presente Reglamento aplicará a través de los preceptos contenidos en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Guácimo. Así como, con los



Municipalidad de Guácimo

Pág. 038



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

establecidos en el Capítulo V. Responsabilidades y Sanciones de la LGCI y la Ley General de Administración Pública. -----

Disposiciones Finales

Artículo 43. Publicación. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se le agradece al compañero Carlos Morales el trabajo que ha venido realizando, esto para mejorar el funcionamiento de esta Municipalidad, muchísimas gracias. Concluimos la atención a Carlos Morales, que Dios lo acompañe. -----

ARTICULO N° 05. Vecina de Las Mercedes - Guácimo. -----

Representado por: Sra. Margarita Alvarado Torres. -----

Asunto a tratar: Camino en mal estado. -----

En uso de la palabra la Señora – Margarita Alvarado Torres, Vecina de Las Mercedes, dice: Buena tardes, mi nombre es Margarita Alvarado Torres, vengo en representación de la Comunidad de Las Mercedes. La mayoría padres de familia, estamos preocupados por el camino que conduce a Las Mercedes a Pocora, ya que el puente peatonal está en mal estado, hay otro puente más adelante, que igualmente se encuentra en mal estado, la consulta que yo tengo es, que la Presidente de la Asociación de Las Mercedes, dijo que ese pedazo de territorio, es de INCOFER, también la Sra. Rosibel Calvo, me dijo que eso era de INCOFER, hoy día si eso es de INCOFER, porque el camino de Iroquois lo pavimentaron todo, si esa parte también es de INCOFER?, arreglaron el puentecito, de los mas bien y Las Mercedes no. La inquietud mía es ¿por qué?, Iroquois si y Mercedes no?, si ustedes ven yo traje unos videos, donde pasa el carro de la Municipalidad a juntar basura, entonces esa la inquietud mía, el puente peatonal de Pocora, también dicen que es INCOFER, el miedo mío y de todos los padres es que van muchos chiquitos, de Mercedes e Iroquois al Colegio, incluyendo la mía, vienen muchos trabajadores de Pocora a la EARTH, entonces yo quisiera que ustedes me ayuden, si esa parte de Las Mercedes y Pocora es de INCOFER, porque pavimentaron del Toril hasta Iroquois, ahí todo eso para allá, no se quien arreglaría el puente, pero el puente peatonal de Iroquois está bien hecho, en cambio el de Pocora hace poquito paso un señor con un caballo y se desfondo, porque hay huecos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿En el puente del ferrocarril? -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 039



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra la Señora – Margarita Alvarado Torres, Vecina de Las Mercedes, dice: ¡sí!, donde pasan los peatones, ahí paso un señor con un caballo y se calló, por eso Yo hoy traigo unos videos de la calle de Iroquois y de la calle Las Mercedes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto, para explicarle, la compañera Flor y Rosibel están en toda la razón, si alguno de ustedes tiene algún plano, que certifique que colinda con calle pública, por favor traerlo, el detalle está en que esa carretera que se pavimento en Iroquois, ahí hay planos de la Municipalidad, mucho antes del año 1998, que paso a regir la nueva Ley, antes eran 7 metros que se respetaban de la línea férrea, después del año 1998 paso a ser 16.95 metros, todas las personas que no han sacado escritura, entonces tienen que respetar ahora 16.95 metros, entonces si algún miembro de la comunidad tiene algún plano que indique que es carretera pública, nosotros acá estamos anuentes a dar una lucha, de los contrario no podemos hacer ninguna inversión en el tema, más bien, la Municipalidad ha invertido en ese sector y ha ayudado a la comunidad, porque definitivamente es una necesidad para ustedes, arreglar el puente, pusimos una alcantarilla, hemos tratado de hacer las cosas pero, lastimosamente si es de INCOFER, y es algo que nos ata de manos a nosotros para poder seguir haciendo inversiones en ese lugar, hemos estado ahorita en constante comunicación con INCOFER, y estamos solicitando un permiso para uso de suelo de ese campo, pero hasta el momento hemos logrado, por ejemplo, el permiso de Parismina hacia Puente Negro, ya ese si tenemos un permiso por escrito, de poder transitar, inclusive en ese Puente Negro de Rio Jiménez, INCOFER nos mandó una nota que consta en actas, que nos prohibía el paso, estaba totalmente prohibido pasar por ese puente, sin embargo nosotros hemos venido luchando y luchando por que se iba a aislar Agrimaga, del centro de Rio Jiménez y este es un camino importante entonces gracias a Dios yo me reuní con el señor Gerardo Fuentes González, en esa mesa del frente con el Presidente Ejecutivo de INCOFER y pudimos que nos dieran un permiso de uso de suelo, siempre va seguir siendo de INCOFER, pero si vamos a poder utilizarlo como carretera, entonces mediante ese convenio inclusive, podemos invertir en el camino, y hasta no contar con ese convenio no podemos invertir, entonces la señora Flor Chavarría y Rosibel Calvo están en toda razón, aquí estamos anuentes a colaborar y estamos trabajando a ver si podemos conseguir ese convenio, una vez que lo tengamos ya podemos invertir, en hacer mejoras del puente, porque realmente no podemos invertir en terrenos que no sean Municipales o por lo menos no tengamos un convenio como las rutas 811, 816 y 248, que son rutas nacionales dentro del cantón, pero no podemos invertir en rutas nacionales, podemos invertir en rutas cantonales que pertenezcan a la Municipalidad, porque la responsable de ver las rutas nacionales es el MOPT y CONAVI, entonces nosotros si hemos venido trabajando para poder invertir recursos en esas rutas nacionales, a veces hay



Municipalidad de Guácimo

Pág. 040



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

desconocimiento del porque tiene abandonados la rutas 816 del Bosque, 248, 811 es casualmente por ese motivo, porque nosotros acá nos regimos por Leyes y tenemos que cumplirlas porque si, estos compañeros acá toman decisiones arbitrarias a la Ley ya estuvieran fuera de acá o en la cárcel, no podemos designar recursos donde no nos permite la Ley. -----

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarria Arguedas, dice: Buenas tardes a todos, para explicarle un poquito a Doña Margarita, la Asociación de Desarrollo si trato por lo menos de arreglar el puente peatonal que comunica Pocora y Mercedes, ahí se invirtió bastante dinero, incluso la Asociación de Desarrollo de Pocora nos colaboró, empezamos los trabajos, pero INCOFER nos paró, nos prohibió, más bien lo hicimos a escondidas los domingos, porque se estaba desboronando el cemento que hay, la maya estaba mala, la gente que pasaba en bicicleta, algunos se cayeron y se rompió, hicimos todo lo posible por arreglar ese puente, se le cambio la maya a los dos lados, se les puso unos rieles que se los robaron, pero definitivamente INCOFER nos paró, nos dijo que teníamos terminantemente prohibido esos pasos por el puente, porque estaba muy malo el puente por la parte de abajo, entonces para explicarle a Doña Margarita que eso se trató, aquí el puentecito que se llevó el río, la Municipalidad nos ayudó con poner alcantarilla más grande ponerle material, la vez pasada volvió a llover duro y volvieron a echar material, lo que si podemos pedir que nos ayuden, ya yo le he dicho a Don Gerardo y me dijo que iba a mandar a alguien hacer supervisión, para hacerle los cabezales al puente, porque cuando llueve el río crece y se lava el material, y si está un poco peligroso ahí, y eso era lo que le quería explicar a la señora. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También quiero comunicarle a Doña Flor, bueno que dicha que la comunidad esta anuente, ya contamos con el permiso para poder mejorar ese puente peatonal, también en esa reunión yo les comenté, el puente peatonal de Pocora, Iroquois, el de los Ríos Guácimo y Guacimito, que son puentes muy utilizados, entonces tenemos ya permiso por parte de INCOFER para hacerle mejoras a ese paso peatonal, inclusive dentro de la negociación hablamos que la Municipalidad les va brindar apoyo para poder hacer mejoras al puente Guacimito, que esta lavado, entonces la intención es hacer una coordinación interinstitucional para poder mejorar esos pasos ya que son de suma importancia para la comunidad.

De esta formar damos por atendida a la Señora Margarita Alvarado Torres, espero que le haya servido la explicación que le hemos dado, muchísimas gracias. -----

ARTICULO N° 06. Vecinos de Iroquois - Tierra Grande - Guácimo. -----

Representado por: Sr. Carlos Campos Rosales -----
Sr. Henry Venegas Gamboa -----

Asunto a tratar: Solicitud de apertura de camino. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 041



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Carlos Campos Rosales y don Henry Venegas Gamboa, bienvenidos, para nosotros es un honor que ustedes nos acompañen hoy acá, pueden hacer uso de la palabra, cada vez que hacen uso del micrófono por favor encenderlo y apagarlo, muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Señor Carlos Campos Rosales- vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Buenas tardes primero que todo muchísimas gracias por atendernos, mi nombre es Carlos Campos, mi compañero Henry, venimos en representación de la Comunidad de Tierra Grande Sector Macadamia, un pueblo que a pesar de que estamos muy cerca de acá, consideramos que no ha tenido el desarrollo que nosotros como pobladores quisiéramos, y estamos tratando de organizarnos para ver como salimos adelante. Es un sector que la belleza natural es inmensa, la flora es riquísima, el recurso hídrico es enorme, pero se le está sacando muy poco provecho, dentro de los proyectos estamos tratando de establecer turismo rural, pero dentro de ese acomodo que estamos tratando de hacer, se estableció que hay un sector de parceleros ubicado en el sur, que tiene más de 20 o 30 años de no tener acceso a sus parcelas, al parecer, y es la única explicación que tenemos, que las personas que hicieron el reparto de tierras y estructuraron los caminos de acceso no tenían la más mínima idea de cómo es el terreno ahí, porque trazaron los caminos por guindos, por medio de ríos, por medio de precipicios, es imposible llegar a las fincas, creo que ni con todo el presupuesto de la Municipalidad se puede hacer un camino ahí, entonces nosotros estamos aquí abogando que nos permitan, para poder hacer un camino de acceso a todas esas parcelas, estamos hablando de 17 parceleros que van a ser directamente beneficiados, e indirectamente estamos hablando que todo el pueblo de Tierra Grande más toda la gente que nos visita, que quisiéramos fuera mayor, para poder poner la comunidad en desarrollo, tenemos muchas necesidades, que queremos ir atacando poco a poco, en estos momentos no tenemos acueducto, no hay sistema de comunicación, no hay una antena para lo que es celular, electricidad en muy pocos sectores hay, no tenemos un lugar adecuado para recibir al médico que llega periódicamente atender los pobladores, la escuela esta deplorable y los niños en estos momento no tienen lo que es alimentación, entonces estamos tratando de organizarnos, ahí vamos poco a poco con proyectos, queremos estar insistiendo y viniendo aquí periódicamente para ir poniendo nuestros proyectos, en estos momentos necesitamos que nos ayuden con maquinaria para poder hacer un camino de acceso a estos vecinos, no venimos a pedir que nos hagan sino que hagamos juntos, para ver como esta población pequeña en estos momento va creciendo y seguir adelante, en la ruta turística, han hecho inversión pero en los caminos principales, pero los caminos que llegan a partes turísticas que nosotros queremos dar a ofrecer al público no lo tenemos, esa es nuestra petitoria, y el camino estamos hablando de alrededor de unos 3 kilómetros que hay que intervenir, para poder llegar y unir otros sectores que ya tienen carretera. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 042



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Una consultita, que sector propiamente me está usted hablando, porque esta Municipalidad ha invertido y mucho. Le puedo decir que antes de que nosotros llegáramos acá ustedes no recibían ningún apoyo, pero ahora ustedes pueden ver la cantidad de cuestras que se han arreglado, caminos se han tratado de dar mantenimiento, se han hecho puentes, en quebrada murciélagos se hizo un puente, más arriba se hizo otro puente, por donde Leitón se hicieron otros puentes, se ha invertido muchísimo ahí por las Cavernas, se han pavimentado cuestras, se han hecho muchísimas mejoras en el camino y ustedes pueden ver las mejoras que se han hecho en este periodo, nosotros con muchísimo gusto vamos a continuar apoyándolos y ayudándolos, pero no solo ese sector tenemos que cubrir nosotros sino que tenemos que cubrir absolutamente todo el Cantón, y con el presupuesto que tiene esta Municipalidad y a pesar de que estamos en pandemia, y nos han recortado el presupuesto no sé cuánto, hemos hecho muchísimo, y ustedes han sido de los sectores más beneficiados, no sé si estoy equivocado o me desmienten, pero si han tenido bastante apoyo. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Buenas tardes sí, es que eso que dice usted, hemos hecho, es un proceso muy largo, la parte de las cuestras fue un convenio que parece que pagó el INDER. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El INDER hizo un aporte, ellos aportaron una parte y nosotros como Municipalidad hicimos el otro aporte. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Sí, nosotros hemos venido y no podemos decir de este año, al menos yo tengo varios años de no estar ni en el comité directamente, pero si venimos desarrollando, tratando de sacar proyectos y si la Municipalidad nos ha ayudado, pero el sector que dice Don Carlos, es arriba en el sector sur, que ha tenido problemas de caminos porque el INDER marco caminos por donde no se podían hacer. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para ser claros, más o menos por donde está cerrado el portón, ese es el camino que se refiere. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Ahora nos estamos uniendo un grupo de vecinos, a ver cómo nos ayudamos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Una finca que compro don Mario no es ahí para arriba? -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 043



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: No es esa, es más hacia el sector izquierdo trepando, de ese lado, de ese mismo camino, para arriba las Cavernas, como a 600 metros de las cavernas para arriba, queremos, tratar de hacer un camino. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿el camino no existe? -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Ahorita digamos hay un camino donde es muy difícil y nunca se ha podido hacer, ahí hubo un problema con un camino que hicieron más abajo por donde el Sr. Juan Hernández, es conectar esos 3 kilómetros con esos caminos que marco el INDER hacia arriba allá arriba en lo alto, porque esa gente no tienen salida ahorita, hay un grupo de parceleros sin salida. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero es ahí antes de llegar a las cavernas a la izquierda, usted sube al final?. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: No hasta el final, es de las cavernas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Antitos hay un cruce, usted se desvía a la izquierda?, es ese camino ¿no?. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Bueno, el que queremos sacar para esa gente, es que nos unimos unos, y vamos a tratar de donar unos 14 metros de terreno como de 4 parceleros, para ver si hacemos un camino. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿O sea el camino no existe? Ustedes quieren abrir un camino nuevo.

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: ¡Sí! abrir un camino nuevo en esa parte para conectar con las partes marcadas ya del INDER, donde se puede hacer camino, porque en unas partes nos dejaron como encerrados, marcaron un camino que es de difícil acceso, nunca se la ha metido mano los madereros en un momento, bajaron maderas por otro lado y la gente cruzaba ahí por las fincas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso es un tema bastante delicado abrir un camino, más si no está abierto, más si hay vegetación, si hay árboles que hay que cortar, talar o derrumbar si el camino no está abierto, eso es un proceso bastante difícil, no me gusta engañar a nadie porque yo soy una persona muy transparente, pero si es bastante difícil abrir



Municipalidad de Guácimo

Pág. 044



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

un camino nuevo, ahora con la nueva Ley nosotros nos regimos bajo el Reglamento del INVU, donde cualquier camino que se abra se considera para fines urbanísticos, con el nuevo Reglamento que aprobaron. Nosotros la Municipalidad no abrimos caminos, nosotros recibimos caminos, y ahorita para recibir un camino debe cumplir con una serie de condiciones, los interesados son los que deben aportar el lastreo del camino, una serie de cosas que está pidiendo el INVU, ahora no es tan fácil abrir un camino como antes, antes uno iba y trazaba un camino y la Municipalidad iba y lo recibía, ahora no podemos recibir ningún camino, ni declarar ningún camino, sino se cumple con lo que establece el Reglamento del INVU, es complicado, es duro, es difícil, esas inversiones esta Municipalidad no puede hacerlas, porque primero que nada no cuenta con el presupuesto, y menos que no es camino público, es una apertura de camino nuevo. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Una parte sería apertura, otra parte es para llegar al camino público que nunca ha tenido camino. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros hemos estado trabajando una situación que hay en ese sector, porque ahí hay un problema de un camino, antes de las cavernas a la izquierda, usted sube y se topa con un portón, arriba, de hecho mañana vamos para allá a las 8 de la mañana vamos a estar ahí, y hace 15 días estuvimos ahí, viendo un tema de caminos ahí hemos estado hablando con el INDER, hemos estado hablando con las diferentes instituciones que tiene que ver con esos caminos, porque usted sabe muy bien que esas tierras en algún momento fueron repartidas por el INDER, o dada por el INDER, entonces el INDER es el que tiene que hacer esos caminos y nosotros la Municipalidad tenemos que recibir esos caminos nada más, pero el INDER es el que tiene que darles, a ustedes las condiciones, la Ley del INDER es muy clara en decir en el momento en que ellos entregan parcelas a ciertos beneficiarios, el INDER es el responsable de darles desarrollo a esos sectores y a esas personas, que ellos le otorgan las escrituras o terrenos. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Ustedes saben que realmente el apoyo del INDER no ha sido lo máximo ahí, porque en realidad que yo he visto que invirtió, bueno la Municipalidad si nos ha ayudado bastante, nosotros no podemos decir que no. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros estamos anuentes a colaborar pero en caminos públicos, pero en apertura de camino nuevos no podemos ni siquiera poner una draga, ni un pie en una servidumbre, ni en una servidumbre agrícola o normal, o sea solamente en caminos públicos podemos invertir o colaborar, para que quede bastante claro porque si nosotros algún compañero vota el apoyo de un camino que es privado, seguro mañana está aquí la auditora llevándonos y poniéndonos demandas allá en el juzgado, porque estamos haciendo cosas que no nos permite la Ley. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 045



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Nosotros venimos a pedir ayuda a ver si esta gente en algún momento tiene caminos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo ideal y la vía más factible sería es que ustedes le manden un documento al INDER, solicitando el problema que ustedes tiene con el camino, y que sea el INDER el que haga la reestructuración del camino, y que el INDER nos envíe a nosotros esa reestructuración, ahí podemos hacer una coordinación interinstitucional para poder colaborar al INDER que es el encargado de otorgar esas escrituras o esos terrenos, ellos son los que le tienen que colaborar. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Ya por lo menos nos vamos con algo que no sabíamos, porque realmente si ustedes llegan al INDER en este momento dice nosotros salimos ya de limitaciones ya de hace años, no hay ayudas, ya la gente de antes de los que vivían ahí no se pellizcaron, nunca se hizo nada, se nos puede morir, pero ya ahora si es así vamos a solicitar al INDER. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros mañana vamos a estar por allá arriba donde le comenté, vamos a ver porque hay un tema de caminos ahí que está cerrado, entonces vamos a ir a solucionar el problema, mañana va a ver personal del INDER ahí, igualmente hay un Comité de Caminos en Tierra Grande, ahí esta Heiby de Presidente, de hecho nos mandó aquí una nota prácticamente pidiendo pavimento para todo el sector y nosotros aquí no tenemos como pavimentar todo ese lugar, pero si estamos anuentes a colaborar. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Yo entiendo, lo que a nosotros nos ha faltado es visión, conseguir quien tiene dinero, porque ha habido dineros para hacer proyectos, pero a veces, lo que nosotros no sabemos cómo campesinos es presentar un proyecto, una vez que agarremos y sabemos que hay plata en ciertos sectores, JAPDEVA no se cuánto recibe del muelle ahí y hay algo, hay dineros que no se utilizan, hay Municipalidades que devuelven el presupuesto, les quitan el presupuesto porque no lo utilizan, no lo gastan a su debido tiempo, a veces el gobierno se la juega, se lo entrega y se lo quita rápido, y si tiene un tiempo para gastarlo y no pueden, porque no hay una obra concreta para gastarlo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno, pero las Municipalidades, no sufren eso que usted acaba de decir, los presupuestos que no se ejecutan se van a superávit, para volverse a ejecutar, el gobierno no nos puede quitar el presupuesto, el presupuesto no se pierde, aunque el gobierno ha querido meter una Ley para que nos puedan quitar el presupuesto, lo que pasa es que el gobierno llega y deposita un 24 de diciembre o 31 de diciembre y aquí está cerrado, aquí se cierra normalmente los 20 de



Municipalidad de Guácimo

Pág. 046



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

diciembre, entonces depositan un 21, 22, 23 o 24 de diciembre, entonces esa plata se tiene que ir a superávit, y se tiene que volver a presupuestar en un presupuesto extraordinario aunque no crea el gobierno ha querido meternos en esa regla, de lo que no gastemos entonces nos lo quitan, pero por dicha por los momentos no sucede, pero aquí estamos anuentes a colaborar, y si hay un camino que es público, con mucho gusto podemos colaborar, talvez usted nos apoya con combustible o de alguna manera, ya tenemos maquinaria, tenemos dragas, podemos hacer algún tipo de convenio nada mas de organizarse y estamos aquí para servirle. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Hay una parte que si, nosotros con eso si le llegamos al camino que, si está marcado como público, entonces yo pienso que eso nos va a facilitar, solicitarle al INDER primero empezando por esa carta que nos dicen que le hagamos al INDER, podemos arrancar de ahí para ver si esta gente en algún momento tiene camino. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Inclusive nosotros podemos pedirle por medio de un acuerdo al INDER que los visite, nada más que tiene que dejarme acá el número de teléfono de ustedes y el correo, para que el INDER se comuniquen con ustedes para ver el tema del camino, y que vaya a visitarlos que nos diga una fecha para que ellos asistan, ustedes los reciben y les explican todo el problema que tiene allá, y desde ahí podemos empezar a resolver el problema y es parte de, hace cuantos años tiene ese camino de estar así, si usted hubiera venido aquí en el 2019 o 2020 que no se haya aprobado el Reglamento probablemente nosotros hubiéramos podido ayudarlo, pero ese Reglamento se aprobó en el 2021, si se hubiera hecho antes, hace años, ya este camino estuviera hecho, pero ahora en el 2021 aprobaron un Reglamento del INVU y prácticamente nos ataron de manos. -----

En uso de la palabra el Señor Henry Venegas Gamboa - Vecino de Iroquois Tierra Grande, dice: Estamos tratando porque recuerden también un problema que tuvieron ustedes con un vecino más abajo, para ese sector de caminos, recuerda que hasta un juez fue y cerró el camino, incluso JAPDEVA metió maquinas, incluso la Municipalidad, pero ahora queremos entrarle por otro lado que vimos era una parte un poco factible, la idea es que esta gente tenga salida de camino, porque una finca sin camino, es como un río sin puente verdad, entonces más bien agradecerles a usted. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: totalmente de acuerdo, entonces señoras y señores regidores vamos a tomar el siguiente acuerdo, solicitarle al INDER realizar una visita a la comunidad de Tierra Grande, que se contacte con los nombres de las personas que acaban de venir el día de hoy acá, para que hagan una coordinación con el INDER y ver cómo se puede solucionar el tema que ellos nos vienen a presentar el día de hoy.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 047



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º TRES. Considerando la gran preocupación que tienen los parceleros de fincas ubicadas en la Iroquois - Las Mercedes, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Dirección Regional del INDER, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible, coordinen una visita de campo a parcelas ubicadas sector izquierdo, subiendo hacia arriba, como a 600 metros de las cavernas, cuya necesidad es que se estudie la posibilidad de trazar apertura a parcelas que quedaron encerradas, sin posibilidad de salida, para que sus propietario saquen sus productos, lo cual se considera que una finca sin camino, es como un río sin puente, no hay forma de salida. -----

Para coordinar la visita se adjuntan como contacto a los Señores Carlos Campos Rosales, Henry Venegas Gamboa igualmente notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 07. Asociación de Vecinos de Calle África. -----

Representado por: Sr. Edwin Gerardo Gómez Quiros. -----
 Sr. José Loria -----
 Sr. Alfredo Loria -----
 Sr. Esteban Loria -----
 Sr. Pablo López -----

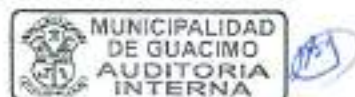
Asunto a tratar: Levantamiento Calle al Piojo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Antes de que inicien su exposición, quiero decirles que calle al Piojo ha sido abandonada por muchos años por esta Municipalidad, es un camino muy importante ya que se producen muchos cultivos, ganadería, igualmente pagan impuestos, igual que cualquier otra persona, si el camino está en mal estado, yo personalmente he visitado la zona y no solamente ese camino sino muchos caminos del Cantón de Guácimo están en muy mal estado, estamos buscando la forma de mejorarlos, cuando ingresamos acá podemos decir que solamente había una vagoneta para trabajar y unos back hoe viejos, que pasaban más malos que otra cosa, pero hemos tratado de trabajar, y hemos comprado maquinaria no se si ustedes si han visto, tenemos dos back hoe nuevos, tenemos dragas nuevas, vienen una niveladora nueva, compramos una vagoneta más pequeña, para jalar materiales de trabajos pequeños, hemos venido trabajando y tenga por seguro que si nos permiten seguir acá trabajando, vamos a continuar con el proceso, el camino necesita una intervención, y de ante mano decirles que cuentan con nuestro apoyo.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 048



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Señor Edwin Gerardo Gómez Quirós- Vecino Calle África, dice: Muchas gracias por atendernos el día de hoy, también quiero darle las gracias al Sr. Elmer Ballesteros que es propietario aquí, de la comunidad de África, bueno al Sr. Pablo López en representación de Jorge Martínez, tenemos también a Don Hernán Umaña, que nos acompaña el día de hoy, y en representación de Don Juan Núñez a Martin Paniagua. Básicamente hemos estado en conversación con Jhonny Jiménez, el señor William Roberto, no recuerdo el apellido, Verónica está al tanto, estuvimos conversando el día viernes con don José Loria, esta es la ruta 011, José me corrige cualquier cosita, en 2009 había un presupuesto para la carretera pero lo único que se invirtió fueron 144 metros cúbicos, aproximadamente 12 vagonetas para este proceso, en 2011 igual en realidad no se ejecutó si alcanzó 96 metros cúbicos, 2017 igual 96 metros cúbicos aproximadamente 8 vagonetas de 12 metros. Básicamente estamos un poco indignados porque se ha estado sacando material del Río Guácimo, para otros proyectos que obviamente son también necesarios para el Cantón, pero si el día lunes después de semana santa, cualquier cantidad de material, sabemos que son rocas para procesar, y se sacó, la carretera está en mal estado, tenemos tránsito pesado ahí, cabezales de ganado de Don Víctor Brenes, de Los Loria, comercialización de yuca y elote, de limón, mandarina, inclusive hay paso de vehículos públicos como el ICE, en el momento que se intervino la carretera Parismina- Puente Negro. También hay un proyecto nada más ahí para meter que se me olvida, hay un expediente de electrificación para el Piojo de aproximadamente 7 kilómetros, que está en espera ahí, incluso Don Gerardo Fuentes conoce la situación, pero eso ya es otro tema, voy a enfocarme básicamente en el camino, lo que estamos solicitando, bueno reitero Don Jhonny Jiménez está al tanto en colaborar, Roberto, Verónica, y si lo que tenemos también es un problema de mantenimiento de cercas con Roberto Coto y con Jesús Jiménez, que ya se les notificó, tenemos una nota de parte de la Municipalidad, pero si esperamos que sea equitativo el material que realmente se ha repartido a todas las comunidades, para la intervención que en su debido tiempo se le va a dar a esta ruta, aquí hay algo muy importa que quiero que conozcan, hay vecinos que cerraron pasos de aguas fluviales entonces, hablado con Roberto, la carrera que inclusive hoy está trabajando al Municipalidad pero únicamente a la salida de la vagoneta del proyecto ahí que ya ustedes conocen, tenemos que tener cunetas a ambos lados, porque desgraciadamente todos pensamos diferente, si hay desarrollo se van a ver afectados vecinos, pero hoy vecinos intervinieron ahí para que la cuneta del lado izquierdo no se dejara, obviamente estuvieron ahí retrasando el trabajo del operario de la maquinaria que inclusive lo hace excelente, entonces ya eso podemos verlo con Roberto y Jhonny Jiménez, esa cuneta se tiene que respetar, porque ese desagüe va ir a dar a un riachuelo, entonces también es importante, estamos solicitando es que desde el 2009, no es equitativo el material que se le hecha a la carretera, bueno los últimos años no sé cuántos, es que se ha estado trabajando en ese quebrador, no está estipulado ahorita, pero si en realidad no hemos recibido el apoyo y honestamente también se accidento una vagoneta, de hecho no es que se no se está organizado únicamente que muchas veces por situaciones diferentes porque talvez yo no estoy aquí en la zona por el trabajo de cada uno de ellos, pero



Municipalidad de Guácimo

Pág. 049



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

si sentimos y estamos indignados que realmente hemos sido abandonados, porque inclusive yo sé que ustedes mencionan lo de INCOFER, pero desgraciadamente hay muchas personas que se han adueñado de territorios de INCOFER y ocupamos también esta carretera afriquita por lo menos también sea intervenida, porque nos ayuda un poquito para dejar a las personas que trabajan acá, en motocicleta y aquí a los puentes. No quiero hacer comparaciones, pero me gusta mucho, y no cuestiono a la Municipalidad de Guácimo, pero he visto que los últimos 4 años de la Municipalidad de Guápiles, han invertido en dos puentes, el de Molino y ahora el de Cristina, en 25 años que tengo de estar en esta zona, se han tratado y se han levantado listas, han firmado los vecinos para poder construir un paso aquí, obviamente igual la limitante es porque es propiedad del INCOFER, nos comentaron también que no hay presupuesto y ya eso lo entendemos, se castigó bastante a esta Municipalidad, pero en realidad hemos visto y nos gustaría también conocer un informe de cuanto le genera la parte turística de la ruta la Perla a la Municipalidad de Guácimo y en realidad también cuanto pagamos de impuestos, quisiera hacer una comparación en números, si realmente es beneficioso para Guácimo esta parte de turismo de las cataratas, y yo creo que aquí con el respeto de todos, se están beneficiando a personas que realmente ni viven aquí, entonces también tenemos que valorar todo eso, yo no estoy haciendo una crítica, simplemente porque muchas veces si intervienen propiedades privadas, por ejemplo aquí a Mario Crawford detrás del Colono, se le alcantarillo toda la propiedad porque es privado, y yo creo que el no puso ni un solo centavo, entonces ¿que aporte han tenido los Crawford para la comunidad de Guácimo?, o sea tenemos que ser equitativos, tenemos que ir en unas sola dirección, porque si vamos a trabajar como en la Asamblea Legislativa, que hay buenas ideas pero otros no las apoyan, y unos jalen para su propiedad y otros para la suya, no se trata de cuestionar, pero si nos tiene molestos eso, porque en realidad yo sé que también tiene comercio, pero desde el 2009 nosotros no tenemos una carretera en buen estado y el expediente de electrificación del 200748008, inclusive ya luego lo vamos a canalizar o integrar un poquito más a fondo con Don Gerardo y ustedes, para ver si por medio del INDER y JAPDEVA se cumple este proyecto, está aprobado y marcado por el ICE, lo que pasa es que estamos en el puesto 484, en realidad lo que estamos solicitando a ustedes como profesionales es que el den seguimiento a la boleta 5325 que en agosto del 2023 ya va cumplir 2 años de andar ahí dando vuelta y todavía no se ha ejecutado, se tiene que hacer un levantamiento según lo que me dijo Jhonny Jiménez, de la carretera de la ruta 011 o 11 disculpen, pero también hay enfrente de la estación férrea hay una casa de hace muchos años de Moncho Ramírez, que está bloqueando el paso de los cabezales con ganado, Jhonny y Roberto conocen ese punto, porque ahí tenemos que tratar de correr eso porque si se arregla la carretera y no se cumple con las medidas, es un riesgo para los chicos de escuela, porque cuando ellos hacen el giro a la izquierda que sería al Norte se topa los carros saliendo, pero como les comunico ya eso es conocimiento de Jhonny, aquí el empresario José Loria, quiere aportar un poquito más para complementar las palabras. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 050



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo entiendo su molestia, hay situaciones de situaciones, esta Municipalidad en el 2021 hizo todo lo posible para comprar un terreno ahí por el Piojo, se trabajó para sacar una concesión, para poder extraer material, ya contamos con una finca para poder tener material, no teníamos, no teníamos ni una concesión, solo temporales, como usted puede ver ya se está trabajando, se está haciendo un plantel, ya se está extrayendo material del río, a como lo hizo esta Municipalidad lo pudo haber hecho cualquier empresa, nosotros compramos ese terreno, hicimos la concesión, sacamos el permiso, estamos al día, se está haciendo una, en la comunidad de África, más bien ustedes se van a ver beneficiados, porque en algún momento se van a tener que arreglar los caminos, pero todo es un proceso, nosotros no podemos hacer todo de la noche a la mañana, se pretende instalar un quebrador, yo presente una moción en Junta Vial, para buscar la forma y sacar un préstamo para comprar un quebrador, porque la idea es mejorar absolutamente todos los caminos de nuestro Cantón, no solamente los suyos son todos, estamos en ese proceso buscando como comprar para poder hacer esa gestión, se está extrayendo material, y ustedes se van a ver beneficiados, si una vagoneta pasa por ahí vamos a tener que arreglar los caminos, no vamos a poder pasar en caminos malos, esas vagonetas se va a quebrar todas estando nuevas, y con camino malo no, hay que arreglarlo. Hay muchas situaciones ahora usted menciona un trabajo que se le hizo a la familia Crawford y que aporte a tenido la familia Crawford en el Cantón, yo creo que es muchísimo, aquí los Guacimeños todos han aportado, de alguna manera han aportado, la familia Loria, la familia Peraza, la familia Pereira, de alguna manera han aportado, y todos tiene derecho de que reciban los beneficios o se le solucionen los problemas. En el tema de las agua el responsable es la Municipalidad, si hay una agua que afecta a cierto lugar, la Municipalidad es la que tiene que resolver el problema de las aguas, si en ese sector hay un problema de aguas, la Municipalidad es la que tiene que resolver el problema o va dejar que inunde o afecten a los demás, si usted tiene un problema pues vamos y buscamos la forma de solucionarlo, en el caso de la familia Crawford había un problema y más bien ellos nos cedieron el espacio para nosotros poder sacar una agua ahí, más bien hay que agradecerle a la familia Crawford que nos permitió hacer una evacuación de aguas ahí, es que a veces la información no está como tiene que estar. -----

En uso de la palabra el Señor Edwin Gerardo Gómez Quirós- Vecino Calle África, dice: Disculpe José, el punto no es. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No, usted lo dijo bien claro acá, un segundito, yo estoy hablando, entonces para que usted tenga conocimiento, este Concejo y la Municipalidad está buscando las formas de solucionar los temas de caminos, el gran problema que tiene África es el puente, se encuentra en línea férrea, son terrenos de INCOFER, ustedes revisan un plano y casi todos colindan con línea férrea, no colinda con calle publica, ustedes pueden ir a revisar y ese es el gran problema, vean que lo



Municipalidad de Guácimo

Pág. 051



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

acabamos de ver con la comunidad de Las Mercedes, un pedacito ahí que tiene ese gran problema, digamos, no es que esta Municipalidad los haya abandonado, por lo menos desde que yo ingrese en el 2020, yo siempre he pensado en ustedes, Don Loria cuantas veces me ha llamado para pedirme ayuda para ese camino, y hemos buscado la forma de gestionar, gestionar y gestionar, aquí estamos anuentes a colaborar, pero hay cosas que la Ley no nos permite, aquí no se trata de venir a criticar a nadie ni cuestionar a nadie, aquí se trata de buscar soluciones. ¿Qué solución le podemos dar a África?, y casualmente esa es una de las soluciones, se está invirtiendo, se invirtió en el camino, ahorita van a ver mejoras, no todo va a llegar de la noche a la mañana, pero sí se está pensando en hacer la mejora, esa es la respuesta por lo menos mía, no sé si algún compañero tiene otra respuesta, y sino pues vamos a dar por concluido. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: Buenas tardes, señores del Concejo Municipal, Presidente, regidores y demás personas, en el caso personal mío, y comprendo toda la situación, de hecho quizás al venir ahora a este Concejo, es porque tenemos tiempo de haber hecho la observación, ya de hecho ya vimos, y sabíamos, bueno yo tenía conocimiento de que la Municipalidad había comprado ahí, y la ventaja que nos salió ahora es que ustedes empezaron a trabajar, pero en el caso mío y los compañeros también, comprendemos de todos los compromisos y trabajos que tiene que hacer la Municipalidad, y también comprendemos que eso no va ser de hoy para mañana, pero si quisiéramos que nos tengan en cuenta ahí, porque ya hemos hecho varios pedidos y no hemos visto la respuesta, por lo mismo, por falta de presupuesto, por falta de maquinaria, que de hecho hace un tiempo, a ustedes les consta que pedimos un material y nos lo dieron, y como no tenían maquinaria, nosotros mismos fuimos y lo sacamos con palas y lo repartimos, comprendemos eso y les agradecemos, en realidad no es que estamos presionando nada, ustedes tiene muchas cosas que hacer y a veces uno no lo analiza bien, quizás porque en realidad es muy complicado, en el caso de nosotros ahí como dijo el compañero, en la entrada hacia el Piojo ahí donde esta esa casita en la esquina eso es un problema, de hecho a mi gracias a Dios no me paso un accidente, venia yo y me abrí para salir y coger hacia el este, está muy comprometida la casa dela esquina, yo vengo saliendo de ahí y venia saliendo un niño de la escuela, mire paró el niño y paré yo, y gracias a Dios sino lo hubiera atropellado, y eso porque no hay visibilidad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don José nosotros estamos dispuestos a colaborar 100 % y estamos en un proceso de reestructuración, yo no sé si usted ha visto los cambios que ha habido en el cantón, hemos estado trabajando y nos queda continuar, nos queda el 2024 todavía, vamos hacer lo posible, lo que esté en nuestras manos, ahí si seguimos nosotros o vienen otras personas, pues que sea lo que Dios quiera, pero ya por lo menos el que viene, ya va poder tener maquinaria, tener herramienta para trabajar, imagínese que nosotros entramos aquí y preguntamos porque el parque estaba sucio y resulta que solamente habia una chapeadora y se calentaba,



Municipalidad de Guácimo

Pág. 052



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

trabajaban una hora y se calentaba, entonces tenían que apagarla para que se enfriara y después seguir, eso nos dijeron los compañeros de ambiente, gracias, ya ahí hay 5 chapulines, 6 chapeadoras, 4 de ruedas, hay sierras hay sopladoras, es tan así la gravedad del asunto, y hemos tratado de solucionar muchas cosas y una de esas que queremos solucionar es esa de los caminos, pero sin maquinaria no se puede arreglar caminos, pero primero viene el cable y después la electricidad verdad, eso es así. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: En el caso de nosotros estamos indignados porque tenemos años de estar desde el 2007 de estar hiendo al ICE, a ver si ya nos metieron en un proyecto, que no hay dinero, nos marcaron, no sé el año, toda la ruta hasta cruzar Agrimaga y pegarse en el tendido de electricidad que hay ahí, decían que no sé cuántas casas tenían que haber, entonces pura vida, yo soy testigo de eso nada más que no lo documente con fotografía ni nada, pero estaban marcado todos los postes y nosotros felices, de un momento a otro hicieron 100 metros, de África bajaron 100 o 150 metros, fuimos otra vez allá al ICE, bueno que no había presupuesto, al tiempito bajaron como 200 metros más y hasta ahí quedaron, de hecho los señores López tuvieron que meter la corriente privada y según, lo he oído creo que si es cierto, de que hay una Ley nueva que si hay una desgracia o un problema en un pueblo cercano, donde los servicios se le cortan por diferente razón y tienen que cruzar por una comunidad o un pueblo que no tiene servicios básicos, al hacer uso de eso, casi que se queda como comprometido a darle el servicio y en ese caso cuando ustedes hicieron el puente aquí de Parismina hacia Agrimaga que estuvo intervenido bastante tiempo, los carros del ICE, de la Municipalidad, carros de todo mundo pasaban ahí y los de la comunidad de Agrimaga pasaban ahí por el Piojo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¡Ahí se hizo un puente! -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - Vecino Calle África, dice: Si, se hizo el puente, se restableció el paso para la comunidad de Parismina hacia Agrimaga, pero antes de hacer eso, la gente de Agrimaga bajaba por el precipicio y cruzaba por África. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A veces es un poco triste cuando nos comparan con Guápiles o Siquirres como lo hace Don Edwin porque el presupuesto de la Municipalidad de Guápiles es de casi 15 mil millones, el presupuesto de acá son 1000 millones y resto de un departamento y 1000 millones y resto del otro, o sea no llega ni a los 3000 millones de colones, sin embargo el hizo mención de los puentes que están haciendo en Jiménez, yo le voy hacer mención de los que hemos hecho nosotros acá, se hizo el puente de Cartagena, Agrimaga, en La Perla, en Tierra Grande se hicieron 2 puentes, en Aguas Gatas se hizo otro puente, la carretera hacia Jiménez se restructuro toda, se pavimento, desde el Banco Nacional hasta pegar arriba, ahora a Guápiles le agarro tarde porque más bien nosotros andamos adelante que



Municipalidad de Guácimo

Pág. 053



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ellos, nosotros teníamos mejor arreglada la carretera que ellos, para nadie es un secreto que en el Banco Nacional había un hueco ahí, y ahí se arregló y se pavimento todo eso para allá, y estamos mejor en caminos que Guápiles. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: Y está muy bonito y a la vez hay menos recursos, y al haber menos recursos, menos capacidad. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se hizo un puente y se está haciendo un puente allá en Ojo de Agua, se ha mejorado toda la ruta turística, y no hay que ver lo que nos produce ahorita, hay que ver lo que nos va a producir en el futuro. Nosotros en Guácimo estamos apostando al turismo, estamos apostando a traer esa platica que se baja ahí en Limón en esos cruceros y que nada más los vemos pasar por aquí, que se va para San Carlos, esa platica tiene que quedar acá, los turistas tiene que dejar esa plata acá, entonces para que esas personas conozcan esos lugares, esas rutas turísticas y esas bellezas que nosotros tenemos, la Municipalidad debe mejorar los accesos , para que esas personas puedan llegar, otra cosa, nosotros tenemos salida al mar, salida a Tortuguero, ahorita Guácimo no tiene que envidiarle nada a nadie, ni a San Carlos, simplemente que tenemos que desarrollarnos en el tema de caminos para mejorar el acceso, muchos de los Guacimeños no pueden ir a esas zonas altas porque tienen automóvil, el carro no llega ahí, pero gracias a Dios hemos hecho las inversiones, tenemos que invertir en nuestro Cantón y todos tienen derecho, tanto derecho tiene África, como tiene la zona alta, y todos, entonces hay que trabajar para que ustedes y todos tengan los caminos que todos se merecen, pero todo es un proceso, vamos por buen camino, esperamos pronto que a África también, mejorarle los caminos, mejorar la situación que ustedes tienen, los problemas, pero nosotros apenas tenemos 3 años de estar acá, y les puedo asegurar que este ha sido uno de los Concejos que más ha trabajado y que más se han visto los cambios, lo que se ve no se pregunta decía un amigo. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - Vecino Calle África, dice: En realidad, estamos conscientes de lo que ustedes hacen, no pueden aplicarse en todo lado, porque es muy difícil, lo que queremos es que nos arreglen ahí, el problema es que nosotros es bastante difícil porque gracias a Dios cuando hay un desarrollo, como se dijo en un principio, a alguien le perjudica, cuando se puso el quebrador allá abajo, hicieron mucho daño, pero nos benefició a nosotros ahí porque el río se salía ahí en la bajada donde está el plantel, ahora eso se solucionó, pero ahora cuando hay mucho temporal, esa carretera es un río por el que va uno, todo se lava, viera lo difícil que es meterse todos los días cuando uno saca ganado. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Pero por ahí es el acceso para sacar el material de la Municipalidad.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 054



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: Si claro, gracias a Dios, ahora vengo a reforzarles a pedirles de que nos pongan un granito de colaboración ahí. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a tomar el siguiente acuerdo, solicitarle al departamento del SIOP intervenir los caminos, igualmente la Municipalidad ya eso lo tiene contemplado, es nada más ratificar, hacer los mejoramientos del camino, calle al Piojo ya que es una salida tanto para los vecinos y la misma Municipalidad que va estar ahí trabajando, de hecho eso se va arreglar, no hay ningún problema eso se va arreglar, y esperamos ojala no echarle material de lastre que se saca grueso de ahí, esperamos echarle material quebrado. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: si digamos ahí hay que levantar la superficie un poquito y darle mejor salida al agua.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad: -----

ACUERDO N.º CUATRO. Considerando la gran preocupación que tienen la Asociación de Vecinos de la Comunidad Calle África - El Piojo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que ratifique la pronta y oportuna intervención al camino calle 011 - El Piojo - Guácimo, en virtud de que dicho camino se encuentra contemplado dentro de la programación Municipal. -----

A sus vez se sugiere darle prioridad al camino El Piojo, tomando en cuenta que la Municipalidad esta pronto a utilizar la calle, en labores propias de la Municipalidad. -----

Asimismo tomar en cuenta levantar la superficie un poquito y darle mejor salida al agua y utilizar material quebrado. -----

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de las disposiciones que se tomen al respecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - Vecino Calle África, dice: Bueno muchísimas gracias y esperamos no haberles causado ninguna controversia y si hay algo que no se tome a mal. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo entiendo al compañero Edwin, porque Yo en algún momento



Municipalidad de Guácimo

Pág. 055



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

también criticaba, yo entre aquí y yo criticaba a la Municipalidad, pero una cosa es estar afuera y otro es estar aquí adentro. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: No, nosotros, más bien si en algo pudimos haberle molestado, disculpe. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no sé qué han hecho de ahí para atrás, por ejemplo, yo definiendo lo que nosotros hemos tratado de hacer acá, aquí nosotros agarramos un barco hundido, sacándolo a flote. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - Vecino Calle África, dice: De hecho, en el Gobierno anterior, nosotros la pulseamos, esa calle no estaba recibida como una calle cantonal, primero por las medidas irregulares, el Concejo tomo un acuerdo que esa calle que va de África a conectar con el principio se aceptaba con las medidas que tenía, y ahí hay que ir capeándose por que las ramas están abrazando la calle. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho, aquí había llegado una nota, mandamos un acuerdo a notificar a esas personas, en el momento que esas personas no lo hagan pues la Municipalidad va tener que intervenir esas cercas y cobrarles lo que corresponde para que limpien la cerca y limpien las rondas, porque una ronda sucia genera inseguridad, eso es un problema grandísimo no solamente en el Piojo, quejas de todo lado, la gente es muy inconsciente, dueños de fincas, inclusive bananeras, que tiene las rondas sucias y así mejor porque no se les meten a robar banano, y si hay que trabajar por eso también. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - vecino calle África, dice: en el caso de nosotros, ustedes como regidores, conocen la problemática de la mayoría de los pueblos, Yo pienso que deberían mandar una cuadrilla que poden todas esas cercas y mandarles las facturas a todas esas personas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hay que hacerle unas mejoras también al Reglamento, usted vio hoy las mejoras de un Reglamento, para nosotros poder tener las herramientas para poder hacer esos cobros. -----

En uso de la palabra el Señor José Loria - Vecino Calle África, dice: nosotros muy agradecidos por que nos hayan tomado en cuenta y seguimos trabajando de la mano. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para serviles que Diosito los acompañe, estamos a sus órdenes,



Municipalidad de Guácimo

Pág. 056



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

disculpen cualquier malentendido, a veces hay que defender lo que uno ha venido haciendo. -----

ARTICULO N° 08. Vecino Comunidad de FoxHall – Angelina. -----

Representado por: Sr. Carlos González -----

Asunto a tratar: Problema de cierre de paso a personas (servidumbre). -----

En uso de la palabra el Señor Carlos González– vecino de FOXHALL- Angelina, dice: Buenas tardes a todos, como costarricense vengo a representar a los compañeros de FoxHall y la Angelina, que tiene una inconformidad con un paso que se denomina servidumbre, escuchaba anteriormente la problemática que se vive con la faja de línea de INCOFER, ese paso que yo digo está en el kilómetro 6 en adelante de la línea donde los vecinos no han respetado nada, unos han cerrado otros construyen y supuestamente, fue otorgado por permisos Municipales, me parece extraño porque en una ocasión me hice presente y hasta labore en esta institución y permisos de construcción en fajas inalienables yo nunca los vi, pero en fin el problema está en la parte esa del kilómetro 6, donde unos vecinos nuevos decidieron cerrar para que nadie pase por ese lado, donde anteriormente nosotros lo manteníamos limpio, es una parte lastreada, se mantenía limpio para los niños de escuela, ya que la carretera aunque está muy linda, cuando hay mucho tránsito hay mucho peligro y ya ha habido dos accidentes de niños que van a la escuela y han sido atropellados, entonces los niños bajaban por ese campo, igualmente cuando ha habido aglomeración o algún atraso, vehículos livianos también se desplazaban por ese lado, pero esos vecinos decidieron tirar cercas para que nadie pasara y un señor que quiso pasar lo agarraron a machetazos y gracias a Dios el hombre sabía correr bastante, pero eso es algo que nos molesta, si tantos años lo manteníamos bien limpio para que todos pasaran, se veía algo lindísimo, parecía un bulevar, entonces mi presencia aquí es para pedirle a ustedes como máxima autoridad, a ver si nos pueden ayudar en lo que sea posible. -----

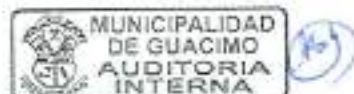
En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: claro que si don Carlos, vamos a solicitarle al señor Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al SIOP, para que realicen una inspección juntamente con Servicios Técnicos para aclarar la situación y si algún vecino cerro un paso que ya existe, que por favor procedan con el levantamiento de dicho cierre. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N° CINCO. Habiendo este Órgano Colegiado atendido al Señor Carlos González, vecino de FOXHALL- Angelina, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez - Coordinador del SIOP a.i., y al



Municipalidad de Guácimo

Pág. 057



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador Servicios Técnicos, para que coordinen llevar a cabo inspección a comunidad FOXHALL-Angelina, kilómetro 6 en delante de la línea, parte lastreada, cerrado con cercas, para verificar la existencia de servidumbre y si algún vecino cerró el paso, procedan con el levantamiento de dicho cierre, siempre y cuando el camino este declarado como público o sea propiedad Municipal. -----

Debiendo presentar informe al Concejo Municipal, a la mayor brevedad posible. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio AMG-508-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, en el cual remite oficio GJ-20-2023 suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 03-2023, celebrada el 12 de abril del 2023, relacionado con solicitud verbal realizada en dicha sesión por parte

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

del señor José Joaquín Segura referente a la concesión 8-2004; me permito indicar lo siguiente: -----

1.- Generalidades. -----

La Municipalidad de Guácimo es titular de una concesión en cause de dominio público, con número de expediente ante el Registro Nacional Minero n° 8-2004, siendo que dicha concesión lo es para la extracción de material del cauce de río. En dicho sentido, por la especialidad de la materia, la Municipalidad de Guácimo mediante expediente 2022CD-0000030022500001, mantiene vigente la contratación de servicios de un regente ambiental, geólogo y abogado, siendo que dicho equipo interdisciplinario está a cargo no solo de la tramitología que conlleva el funcionamiento de esa concesión, sino además de definir mediante criterio técnico del geólogo, las condiciones de extracción, que implica el tipo de trabajo a realizar en el cauce del río, todo lo cual debe estar ajustado a las condiciones de explotación autorizadas por las entidades competentes y que están sujetas a fiscalización por parte de la Dirección de Geología y Minas-Registro Nacional Minero. -----

De tal suerte, conforme a lo indicado en el punto anterior se hace la observación que cualquier trabajo a realizar por parte de la Municipalidad de Guácimo, en la concesión 8-2004 debe estar acorde con el criterio del regente ambiental y conforme



Municipalidad de Guácimo

Pág. 058



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

con el plan de manejo y explotación aprobado por las autoridades competentes, en donde se definieron las condiciones de explotación. -----

Finalmente, no menos importante es hacer ver que mediante consulta realizada del expediente 8-2004, en la página web del Registro Nacional Minero, sea evidencia que mediante resolución de las 11 horas del 15 de marzo de 2023 N° 0230-2023, se dio curso a una denuncia interpuesta por el señor José Joaquín Segura, siendo que se otorgó traslado a la Municipalidad de Guácimo, quién ya presentó su descargo, manteniéndose a la espera el dictado de resolución final sobre ese particular. -----

2.- Sobre la solicitud realizada por el señor José Joaquín Segura.

De conformidad con la revisión realizada, se acredita que la gestión presentada por el señor José Joaquín Segura, corresponde a una solicitud verbal hecha en sesión ordinaria 25-2023, celebrada el día 12 de abril de 2023, dicha solicitud correspondería a un requerimiento para que la Municipalidad realice en apariencia una serie de trabajos en la concesión 82004, con el fin de se tome un acuerdo en firme para que se haga lo que el señor Segura expuso como una especie de devolución de su propiedad, en las condiciones que estaba anteriormente, esto refiriéndose al área que tenía hace unos años atrás la propiedad del señor José Joaquín Segura. -----

En dicho sentido, de lo indicado por el señor José Joaquín Segura, se podría interpretar -aunque no es del todo claro- que su intención es que la Municipalidad realice una serie de trabajos en el sitio que abarca la concesión 8-2004, esto con el fin de reubicar y/o modificar el cauce del río Guácimo y con esto lograr que su propiedad mantenga la misma cabida o área que reflejaba la información catastral hace unos años atrás. En relación, no queda claro si la posición del señor Segura es la de querer responsabilizar a la Municipalidad por los cambios que se han dado en el cauce que ha tenido el río Guácimo en los últimos años; de tal suerte, en caso de ser esta la posición del señor Segura, no se ha aportado prueba que demuestre que haya sido por actividades desarrolladas por este Gobierno Local, que se haya dado el desplazamiento del cauce del río Guácimo. Sobre este aspecto, es importante hacer que en diferentes momentos, por fenómenos naturales asociados a fuertes lluvias y tormentas tropicales, se han dado crecidas extraordinarias del río, lo cual ha traído como efecto el que se modifique el trazado de su cauce, afectando no solo al señor José Joaquín Segura, sino también a la propia Municipalidad de Guácimo, ya que también una propiedad inscrita en el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad, se ha visto disminuida en su área por el comportamiento del río. -----

Así las cosas, el cauce natural de un río, tiene la capacidad de moverse y desplazarse dinámicamente de acuerdo a los eventos derivados de fenómenos



Municipalidad de Guácimo

Pág. 059



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

naturales, siendo que en dicha condición la Ley de Aguas, regula una serie de supuestos en los artículos 78 y 79 que podría resultar de aplicación; asimismo la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Reglamento a dicha Ley, establecen regulaciones en sus artículos 15 y 23 respectivamente, referente a la procedencia de modificar el valor de un terreno con motivo de perjuicio que sufra el inmueble por motivos ajenos a la voluntad del propietario, (incendio, terremoto o inundación).

3.- Consideraciones finales. -----

3.1- La Municipalidad de Guácimo mantiene activa a la fecha la concesión 8-2004, en cause de dominio público, siendo que para la correcta explotación de dicha concesión, se mantiene vigente una contratación administrativa con número de expediente 2022CD-000003-0022500001, a través de la cual se adquieren una serie de servicios profesionales. -----

3.2- La Municipalidad de Guácimo, debe ajustar las actividades a realizar en la concesión 8-2004, a las condiciones aprobadas por las autoridades competentes, sea Dirección Nacional de Geología y Minas -Registro Nacional Minero. -----

3.3- La Municipalidad de Guácimo, no tiene una competencia directa que le permita por su propia cuenta modificar el curso del cauce de un río; en dicho sentido, para valorar la procedencia de dicha acción, debería presentarse las consultas respectivas ante la Dirección de Aguas del MINAET, así como la Dirección Nacional de Geología y Minas. -----

3.4- Se recomienda se le solicite al señor José Joaquín Segura, proceda a aclarar y/o ampliar en que consiste exactamente su solicitud, así como la prueba o fundamento legal que lo respaldaría a plantearla, esto ya que pareciera sugerirse de parte del señor José Joaquín Segura, que la Municipalidad debe modificar el trazado del cauce del río Guácimo, esto con el fin de que el señor Segura no vea afectado la cabida de su propiedad; por lo que, de ser ese el caso, es conveniente se aporte la prueba y fundamento que respaldaría esa gestión, lo cual es importante con el fin de que se pueda consultar ante las Instituciones competencias, sobre la procedencia de esa petición. -----

Conocido el oficio GJ-20-2023 suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 03-2023, celebrada el 12 de abril del 2023, relacionado con solicitud verbal realizada en dicha sesión por parte del señor José Joaquín Segura referente a la concesión 8-2004; al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco, propone aprobar el criterio que brinda el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. y trasladárselo al Sr. José Joaquín Segura, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:** -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 060



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el criterio que externa el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N.º 15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N.º 03-2023, celebrada el 12 de abril del 2023, relacionado con solicitud verbal realizada en dicha sesión por parte del señor José Joaquín Segura referente a la concesión 8-2004; por lo que se le traslada al Sr. José Joaquín Segura, el oficio GJ-20-2023, en el que se le solicita a aclarar y/o ampliar en que consiste exactamente su solicitud, así como la prueba o fundamento legal que lo respaldaría a plantearla, esto ya que pareciera sugerirse de parte del señor José Joaquín Segura, que la Municipalidad debe modificar el trazado del cauce del río Guácimo, esto con el fin de que el señor Segura no vea afectado la cabida de su propiedad; por lo que, de ser ese el caso, es conveniente se aporte la prueba y fundamento que respaldaría esa gestión, lo cual es importante con el fin de que se pueda consultar ante las Instituciones competencias, sobre la procedencia de esa petición. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 10. Se dio lectura a oficio AMG-506-2023, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual remite oficio DPMG-0048-2023, suscrito Zilenia Venegas Varga – Proveedora Municipal de esta Municipalidad, en calidad de Proveedora Municipal, remite orden de compra 13045, visto bueno de recibo del objeto por parte del Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez y factura original N.º 10988, todos correspondientes al procedimiento de la Licitación Pública 2022LN-000004-0022500001 tramitada para "COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO SIOP.", con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista Consorcio EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A., cédula jurídica 3-101-446652, por la entrega de las líneas 1 y 3 (Dos excavadoras marca Hidromek 230 LC H4 y 1 Retro excavadora HMK 102B ALPHA AKXX), por un monto de \$285.089.100.00. -----

Conocida la solicitud de autorización de pago a la "Licitación Pública" 2022LN-000004-0022500001, tramitada para "COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO SIOP" es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º SIETE. De conformidad al oficio DPMG-0048-2023, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de la "Licitación Pública 2022LN-000004-0022500001 tramitada para "COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 061



17/05/23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

PRODUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO SIOP.", orden de compra 13045 y factura original N°10988, a favor del contratista EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S.A., cédula jurídica 3-101-446652, por la entrega de las líneas 1 y 3 (Dos excavadoras marca Hidromek 230 LC H4 y 1 Retro excavadora HMK 102B ALPHA AKKK), por un monto de \$285.089.100.00. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-485-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-04-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, quién en respuesta al acuerdo N°07, tomado en sesión ordinaria N°25-2023, celebrada el 12 de abril del 2023, remite lo siguiente: En relación de nombrar a un funcionario municipal que represente a la Institución ante COLAGUA. Se nombra a la Sra. Seidy González Abrahams, Asistente Administrativa de la Alcaldía Municipal, para que represente a la Municipalidad de Guácimo ante COLAGUA. -----

Conocido el oficio AMG-485-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N°07, tomado en sesión ordinaria N°25-2023, celebrada el 12 de abril del 2023, comunica que de parte de la Municipalidad se nombra a la funcionaria Sra. Seidy González Abrahams, para que represente en colagua en sustitución de la Reg. Rosibel Marchena Serrano, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jairo Mora Carpio - Secretario Ejecutivo COLAGUA, que en virtud de que la Reg. Rosibel Marchena Serrano, renunció a la representación de este Órgano Colegiado ante COLAGUA, se le solicita a la Administración nombrar un funcionario que participe de las Asambleas que realiza esta Organización, por lo que se nombra a la Sra. Seidy González Abrahams, Asistente Administrativa de la Alcaldía Municipal, para que represente a la Municipalidad de Guácimo ante COLAGUA. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-493-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal, en el cual brinda respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 18, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N O 14-2023, celebrada el 21 de febrero del año en curso, en relación al



Municipalidad de Guácimo

Pág. 062



145

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

oficio DA0376-2023, suscrito por el Sr. Leonardo Cascante Chavarria- Director a.i Dirección de Agua-Ministerio de Ambiente y Energía, sobre el tema pozo GM-182 en el expediente 602R, según lo leído en el oficio, indica lo siguiente, ----- GM-182 en el expediente 602-R, indica que se está procediendo a inscribir el pozo. Folio 84 del expediente 21053-P consta en la resolución que se indica en el acuerdo, que se ordenó el archivo del expediente y el sellado del pozo. ----- Por último, la solicitud presentada por el AYA se deja sin efecto la orden del sellado de este para que se continúe con la inscripción del mismo en el expediente 602-R.

Conocido el oficio AMG-493-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual brinda respuesta a lo requerido mediante acuerdo N° 18, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N O 14-2023, celebrada el 21 de febrero, al respecto el respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la respuesta al solicitante : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Leonardo Cascante Chavarria – Director a.i. Dirección de Agua – Ministerio de Ambiente y Energía, en respuesta al oficio DA-0376-2023, lo ----- indicado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, mediante su oficio AMG-493-2023, referente al tema pozo GM-182 en el expediente 602R, que el GM-182 en el expediente 602-R, indica que se está procediendo a inscribir el pozo Folio 84 del expediente 21053-P, en el que consta en la resolución que se indica en el acuerdo, que se ordenó el archivo del expediente y el sellado del pozo.

Asimismo, la solicitud presentada por el AYA se deja sin efecto la orden del sellado de este para que se continúe con la inscripción del mismo en el expediente 602-R. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-495-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°10, tomado por el concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°20-2023, celebrada el 14 de marzo del año en curso, en relación al oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, esta Institución no cuenta con área de planificación, por lo tanto se designa a la Sra. Kembly Mora, encargada de la oficina de Discapacidad y Adulto Mayor como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la PONADIS. -----

Conocido el oficio AMG-495-2023, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N°10, tomado por el concejo Municipal del cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°20-



Municipalidad de Guácimo

Pág. 063



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

2023, celebrada el 14 de marzo del año en curso, en relación al oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la designación y comunicar a la Directora a.i. CONAPDIS : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sirvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIEZ. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Melissa Benavidez Viquez - Directora a.i. CONAPDIS, que la Municipalidad del Cantón de Guácimo, no cuenta con área de planificación, por lo tanto se designa como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la PONADIS. A la Sra. Kembly Mora – Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, para el cumplimiento de las funciones de la COMAD. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-497-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite oficio GJ-20-2023 suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i, de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N°15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N°14-2023, celebrada el 21 de febrero del 2023, relacionado con la propuesta de convenio Intermunicipal para la Creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe; procedo a indicar lo siguiente: -----

La propuesta en cuestión implica la firma de un convenio intermunicipal, a suscribirse entre las Municipalidad de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón, Talamanca y Turrialba, esto con el objetivo de crear la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe, siendo que en dicha Comisión deberá nombrarse un representante propietario y un suplente, por cada una de las Municipalidades firmantes. En relación, conforme al contenido del convenio, la Comisión Fílmica Regional, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, se encargará de promover y fomentar la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Caribe. -----

En suma, hecha la revisión respectiva se recomienda al Concejo Municipal, proceda según las competencias establecidas en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, a realizar la aprobación del convenio en cuestión y autorizar al Alcalde Municipal, para que suscriba con su firma el mismo; para dicho fin, se adjunta a este oficio el texto del convenio con el registro de los datos de personería del Alcalde Municipal, insertos en el encabezado del documento. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 064



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Conocido el oficio GJ-20-2023 suscrito por el Lic. Danny Ramon Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante acuerdo N.º15, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N.º14-2023, celebrada el 21 de febrero del 2023, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar el convenio Intermunicipal para la Creación de la Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe y autorizar la firma por parte del Alcalde Municipal asimismo solicitarle nombrar a dos representantes en la comisión Filmica Regional: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Convenio Intermunicipal De Cooperación Suscrito Por Municipalidad 1 Limón, Municipalidad 2 Pococí, Municipalidad 3 Talamanca, Municipalidad 4 Matina Municipalidad 5 Guácimo, Municipalidad 6 Siquirres Municipalidad 7 Turrialba ... Para La Creación De La Comisión Filmica De La Región Huetar Caribe, dice: -----

En nombre de nuestras representadas hemos convenido en celebrar el presente Convenio Intermunicipal de Cooperación, con fundamento en los artículos 02, 03, 04, 06, 07, 09, 11, 13 inciso e) y 17 inciso a) y n) del Código Municipal, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

Entre nosotros, Gerardo Fuentes González, mayor, divorciado una vez, comerciante, vecino de los Geranios de Guácimo, cédula de identidad dos-doscientos noventa y dos – mil cuatrocientos ochenta y seis, actuando en mi condición de la Municipalidad de Guácimo, con cédula jurídica 3-014-042122, domiciliada en la ciudad de Guácimo, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, librada por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en La Gaceta N.44 del 05 de marzo del 2020, de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal, ostentando la representación legal de la Institución parte del presente acuerdo, con las facultades descritas en el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines municipales.

Considerando:

I.—Que la **Comisión Filmica de Costa Rica**, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según



Municipalidad de Guácimo

Pág. 065



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la **Región Huetar Caribe**. -----

II.—Que el país y la **Región Huetar Caribe** cuenta con potencial en mano de obra calificada en este sector y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en materia audiovisual y cinematográfica.

III.—Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país. -----

IV.—Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la **Región Huetar Caribe**, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la **Región Huetar Caribe** a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional y local. -----

V.— Que LAS MUNICIPALIDADES, de conformidad con la Constitución Política de Costa Rica en sus artículos 168, 169 y 170, es la administradora de los intereses, servicios y el desarrollo local de cada Cantón. -----

VI.— Que son fines de LA MUNICIPALIDAD concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, mediante convenio con el ente u órgano público competente, podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, obras en cada Cantón. -----

VII.— Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la **Región Huetar Caribe** cuenta. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 066



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

VIII.—Que los Gobiernos locales de la **Región Huetar Caribe** consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Filmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una **Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe** con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la **Región Huetar Caribe** y encargada de la unión de esfuerzos de los seis municipios para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica. **Por tanto;**

ACUERDAN:

Creación de la Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe

CAPÍTULO I

Objeto, funciones y asesoría técnica

Artículo 1º—**Creación.** Créase la **Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe**, en adelante la Comisión Filmica Regional, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la **Región Huetar Caribe** en coordinación con la **Comisión Filmica de Costa Rica**.

Artículo 2º—**Funciones.** Las principales funciones de la Comisión serán:

- a. Generales:
 1. Conocer en sus sesiones sobre aquellos asuntos tramitados y sometidos por cada entidad u organización que la conforman, en los temas relativos a las acciones, proyectos y producciones relacionadas con la atracción de inversiones y promoción de exportaciones de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Caribe**;
 2. Formular recomendaciones y mecanismos de cooperación entre las entidades y organizaciones participantes, sobre los distintos temas mencionados en el inciso anterior, con el propósito de contribuir a resolver y prevenir las situaciones que puedan afectar las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales de la **Región Huetar Caribe**;
 3. Mantener una coordinación permanente entre las entidades y organizaciones de los sectores participantes, para facilitar la labor institucional público-privada y las gestiones de aquéllas, a favor de las realizaciones y producciones cinematográficas y audiovisuales en la **Región Huetar Caribe**;
 4. Intercambiar conocimientos y experiencias con las demás entidades públicas y organizaciones privadas que podrían eventualmente conocer y colaborar en los objetivos planteados;



Municipalidad de Guácimo

Pág. 067



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

5. Comunicar y divulgar sobre temas de su interés, relativos a las acciones, proyectos y producciones que se desarrollen en el sector de la industria audiovisual y cinematográfica de la **Región Huetar Caribe**. -----

b. Específicas: -----

1. Apoyar las acciones, proyectos y producciones orientadas a la promoción del país y de la **Región Huetar Caribe** en el exterior como destino de inversión en materia de filmación y producción cinematográfica, así como escenario de rodaje de películas, documentales, comerciales y series de televisión. -----
2. Coadyuvar junto con **Comisión Filmica de Costa Rica** y las autoridades locales respectivas, en la promoción de locaciones para filmar. -----
3. Colaborar con la generación de estadísticas y estudios sobre la industria audiovisual y cinematográfica en el país, así como propiciar la creación de un directorio de proveedores de servicios audiovisuales en Costa Rica. -----

CAPÍTULO II Integración y organización

Artículo 3º—**Integración.** La Comisión estará integrada por un representante propietario con derecho a voz y voto y un único suplente de las siguientes entidades y organizaciones: -----

a) Serán miembros plenos los representantes designados por los siguientes gobiernos locales: -----

1. Municipalidad De Limón-----
2. Municipalidad De Pococí-----
3. Municipalidad De Talamanca-----
4. Municipalidad De Matina-----
5. Municipalidad De Guácimo-----
6. Municipalidad De Siquirres-----
7. Municipalidad De Turrialba-----

b) Los representantes designados por las siguientes instituciones y entidades públicas:

1. La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; -----

La Comisión, mediante acuerdo, podrá invitar y convocar a sus sesiones a representantes de otras entidades, instituciones, fundaciones u organizaciones públicas o privadas, cuya actividad incida en las materias de su competencia, cuando lo considere oportuno para analizar aspectos específicos. Del mismo modo, para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión podrá conformar comisiones específicas de trabajo *ad hoc* que analicen y desarrollen temas específicos, pudiendo integrar en éstas a especialistas del sector público o privado, nacional o regional, de acuerdo con la materia que se trate. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 068



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones en forma ad honorem, por lo que no gozarán de dietas ni remuneraciones por concepto de su participación en la misma. Estos permanecerán en el cargo por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos. _____

Artículo 4º—**De los asesores.** Cada representante propietario o suplente en ejercicio, podrá asistir a la sesión de la Comisión acompañado de los asesores que considere pertinentes, en razón de los temas que serán conocidos en sus sesiones.

Artículo 5º—**Deberes y obligaciones.** Los miembros de la Comisión tendrán los siguientes deberes y obligaciones: _____

- Asistir a las sesiones convocadas; _____
- El respeto al derecho de los representantes designados por las entidades y organizaciones que conforman la Comisión, de participar en cualquier asunto planteado en la agenda de sus sesiones; _____
- El respeto al derecho de cada representante designado, de expresar su parecer en cualquier asunto relacionado con el quehacer de la Comisión y que el mismo se consigne en actas; y, _____
- La remisión previa de la información pertinente, requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo, a las distintas entidades y organizaciones miembros de esta, dentro del plazo que se otorgue al efecto, con el objetivo de contar con la información necesaria antes de celebrar cada sesión. _____

Artículo 6º—**Organización.** La Comisión, para su funcionamiento contará con los siguientes órganos: _____

- Comisionado Filmico de la Región Huetar Caribe; _____
- La Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor Nacional; _____

CAPÍTULO III De la coordinación y las sesiones

Artículo 7º—**Coordinación.** La Comisión será presidida por el Comisionado Filmico de la Región Huetar Caribe o su respectivo suplente, ambos serán nombrados por PROCOMER. Este será el encargado de coordinar las sesiones de la Comisión teniendo, por conducto de la Secretaría Técnica de Apoyo o Ente Asesor, dentro de sus funciones las siguientes: _____

- Convocar las sesiones de la Comisión; _____
- Preparar la agenda de los asuntos a analizar en cada sesión; _____
- Preparar las actas de las sesiones en las que se consignent los temas tratados y los acuerdos alcanzados; _____
- Tramitar aquellas acciones necesarias para la debida ejecución de los acuerdos; _____
- Velar porque las entidades y organizaciones participantes brinden la información requerida por la Secretaría Técnica de Apoyo para cada sesión; y _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. 069



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

- f) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión. -----
- g) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión. -----

Artículo 8º—Secretaría técnica de Apoyo. La Comisión Filmica y su coordinador contará con una Secretaría Técnica de Apoyo con su respectivo suplente. Ambos serán nombrados por la Comisión. Esté tendrán dentro de sus funciones las siguientes: -----

- a) Preparar las actas de las sesiones en las que se consignen los temas tratados y los acuerdos alcanzados; -----
- b) Recopilar, ordenar, custodiar, resguardar y sistematizar la documentación relativa a la labor de la Comisión. -----
- c) Cualquier otra función que le sea encomendada en este Reglamento o por el pleno de la Comisión. -----
- d) Dar apoyo administrativo y logístico a la Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe. -----

Artículo 9º—Frecuencia de las sesiones. La Comisión sesionará de forma ordinaria una vez cuatro veces al año y extraordinariamente cada vez que el Coordinador General considere necesario. -----

Artículo 10º—Quórum. Para que la Comisión pueda celebrar sesiones válidas, deberá contarse con un quórum integrado por la mayoría absoluta de las entidades y organizaciones con derecho a voz y voto que la componen. De no reunirse el quórum a la hora indicada en la convocatoria, la Comisión podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. No obstante, en casos de urgencia podrá sesionar treinta minutos después de la hora indicada en la primera convocatoria, para lo cual deberán estar presentes al menos un tercio de los representantes con derecho a voz y voto. -----

Artículo 11º—Convocatorias. Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por escrito, utilizando medios electrónicos en primera instancia; sin embargo, cuando las circunstancias lo ameriten, tanto la convocatoria como la documentación relacionada, se enviarán, por medio de fax, medios electrónicos o haciendo entrega de los mismos en la sede de los correspondientes participantes. -----

Las sesiones ordinarias serán convocadas con un plazo de quince días naturales de antelación y las sesiones extraordinarias se convocarán con cinco días hábiles de anticipación. Ambas convocatorias se acompañarán de la agenda propuesta, del documento de seguimiento de gestiones en proceso y cualesquiera otros documentos pertinentes. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 070



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 12°—**Suplencia.** En caso de que algún miembro representante propietario no pudiera asistir y sea el suplente el que se apersona, éste deberá comunicarlo al Coordinador General al inicio de la celebración de la sesión. ———

Artículo 13°—**Carácter de las sesiones.** Las sesiones de la Comisión serán siempre privadas, sin embargo, la Comisión, por mayoría simple de sus miembros presentes, podrá acordar que para ciertos casos, se permita el acceso a ésta a representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas cuya labor guarde relación con las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas o que, en forma consultiva, puedan contribuir al mejor desempeño del quehacer de la Comisión. ———

Artículo 14°—**Asistencia.** Para cada sesión que celebre la Comisión, se levantará un registro de asistencia, sobre la base de las convocatorias formuladas por el Coordinador General. En ese registro los miembros asistentes y cualquier asesor que lo acompañe deberán consignar su firma. ———

Artículo 15°—**De las actas.** De cada sesión, se levantará un acta por parte de un secretario que elegirá la **Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe**, que contendrá la indicación de las personas asistentes y la entidad u organización que representan, las circunstancias del lugar, la hora y el tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales que se discutieron de conformidad con la agenda aprobada y el contenido de los acuerdos tomados, en caso de que existan. ———

El acta preliminar será distribuida entre los participantes de la sesión a más tardar siete días hábiles después de efectuada la sesión, con el objetivo de que quienes participaron de la misma hagan los comentarios y observaciones que consideren pertinentes, esto dentro de un plazo de siete días hábiles más, a partir del día en que recibieron el documento. En la sesión inmediatamente siguiente se presentará el acta final corregida para que sea aprobada y suscrita entre los presentes. ———

En todo caso, las actas firmadas quedarán a disposición de los restantes miembros de la Comisión, para su consulta, en la sede de la Secretaría Técnica de Apoyo. ———

CAPÍTULO IV Del Ente Asesor Nacional

Artículo 16°—**La Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe** contará con Ente Asesor, que será la **Comisión Filmica de Costa Rica**. Este actuará como órgano de apoyo en la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión y de facilitador en las labores del Coordinador General.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 071



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Artículo 17º—**Funciones.** El Ente Asesor, tendrá las siguientes funciones:

a) **Administrativas.** De conformidad con las instrucciones del coordinador general:

1. Tramitar aquellas acciones necesarias a nivel nacional para la debida ejecución de los acuerdos; -----
2. Solicitar y velar porque las entidades y organizaciones brinden la información requerida por ésta para cada sesión; -----
3. Dar apoyo administrativo y logístico a la **Comisión Filmica de la Región Huetar Caribe**-----

b) Establecer mecanismos de coordinación con otros entes u organizaciones similares en el ámbito regional, nacional o internacional para fortalecer y facilitar la cooperación en las acciones, proyectos y producciones audiovisuales y cinematográficas de la **Región Huetar Caribe**. -----

Artículo 18º—**De la colaboración.** Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, las entidades y organizaciones que conforman la Comisión colaborarán con la Secretaría Técnica de Apoyo, participando en las subcomisiones o los grupos de trabajo, que de conformidad con las áreas de sus respectivas competencias se establezcan en el seno de la Comisión. -----

CAPÍTULO V Disposiciones varias

Artículo 19º—**De los recursos.** Para el desempeño de su cometido la Comisión recurrirá a las capacidades operativas y administrativas existentes, así como los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades y organizaciones que la componen. -----

Artículo 20º—**Colaboración y contribución.** En concordancia con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 196 del 11 de octubre de 2007, que declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, entidades y organizaciones del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo, podrán coadyuvar y cooperar con la Comisión Filmica de Costa Rica. -----

Artículo 21º—**Normas Supletorias.** En lo no contemplado en este Decreto Ejecutivo, la Comisión se regirá por las disposiciones que regulan a los Órganos Colegiados, contenidas en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978. -----

Artículo 22º—**Suscripción:** Este convenio se suscribe según el acuerdo tomado por el Concejo de la Municipalidad de Guacimo, en sesión N° 30-2023 celebrada el 02 de mayo de 2023. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 072



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Asimismo se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, proceder a la firma del convenio en mención. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios para que designe a dos funcionarios municipales, para que formen parte de la Comisión Filmica Regional, Huetar Caribe, cuyo propósito recae en promover y fomentar la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Caribe.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 15. Se dio lectura a oficio AMG-505-2023, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-01-2023, firmado por la Sra. Shirley María Araya Miranda — Asistente Alcaldía Municipal, indica que el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, no asistirá a la sesión ordinaria del día de hoy 02-05-2023, por motivos personales. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N.º 16. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por motivo de que el día 08 de mayo nuestro cantón cumple 52 Aniversario convoco a sesión extraordinaria como homenaje a tan importante día. -----

Asimismo quiero hacer una invitación a todo el pueblo Guacimeño para que participen de todos las actividades que se estarán llevando a cabo del viernes 05 al 07 de mayo 2023, para que disfruten y también hacer un llamado de paz a todos las personas para que disfruten el cantonato de una forma adecuada, evitemos generar problemas, disturbios, que sea algo distinto, que sea un compartir familiar por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

ACUERDO N.º TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día lunes 08 de mayo 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para rendir homenaje a nuestro Cantón, al cumplirse el 52 Aniversario. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 073



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Comuníquese a la Administración, para lo que corresponde. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

Asimismo se acuerda:-----

ACUERDO N.º CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a todo el Cantón de Guacimo y visitantes de todo el país a participar sanamente de las actividades que se estarán llevando a cabo del 05 al 07 de mayo 2023, en homenaje al 52 Aniversario del Cantón. -----

Asimismo con mucho respeto este Órgano Colegiado hace vehemente llamado a la cordura, evitar disturbios que alteren el orden público, marcando diferencia en el disfrute en armonía con sus familias y amistades, en virtud de que toda la festividad a sido organizada con mucho amor para el deleite y recreación de todos los ciudadanos. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio JVCG 19-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por la Sra. Blanca Rosa Mejía-Secretaria, Junta Vial Cantonal la cual remite Oficio SFDP-25-2023, Corrección al presupuesto extraordinario 1-2023, dice: -----

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo N° Uno, tomado por la Junta Vial Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N 0 8-2023, celebrada el 28 de abril del 2023, dice: Esta Junta Vial por unanimidad, acuerda: con base al oficio SFDP-252023, donde se indica la improbación del presupuesto extraordinario N. 1 por la Contraloría General de la República por el monto de #260.261.573.68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes. Quedando dentro de los proyectos a ejecutar: -----

Conocido el oficio JVCG 19-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, suscrito por la Sra. Blanca Rosa Mejía-Secretaria, Junta Vial Cantonal, solicitando corrección al presupuesto extraordinario 1-2023 con base al oficio SFDP-252023, donde se indica la improbación del presupuesto extraordinario N. 1 por la Contraloría General de la República por el monto de #260.261.573.68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los



Municipalidad de Guácimo

Pág. 074



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. _____

ACUERDO N.º QUINCE. De conformidad al oficio JVCG 19-2023, de fecha 02-05-2023, suscrito por la Sra. Blanca Rosa Mejía- Secretaria, Junta Vial Cantonal, en el cual transcribe acuerdo N.º Uno, de la Sesión Extraordinaria N.º 8-2023, celebrada el 28 de abril del 2023, que refiere a solicitud de corrección al presupuesto extraordinario 1-2023, con base al oficio SFDP-25202, de la Contraloría General de la República, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir presupuesto extraordinario N.º 1, de la Junta Vial Cantonal, en el cual la Contraloría General de la República imprueba el monto de \$260.261.573,68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes:

		Recub. Asfal	Relastrado	TSB-3	TSB-3	
CODIGO	PROGRAMA 3	U9-7-06-095-00 CUADRANTES CALLES URBANAS - (LOS GERANIOS (1,88km)	7-06-026 (ENT.N 248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL- LOMAS (1,7km)	2A7-06-165 CALLES URBANAS- CUADRANTES - LOS LAURELES (0,7km)	3A7-06-170 CALLES URBANAS- CUADRANTES - CARMEN SUR (0,7km)	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		13 668 743,68	100 000 000,00	73 296 415,00	73 296 415,00	260 261 573,68
5	BIENES DURADEROS	13 668 743,68	100 000 000,00	73 296 415,00	73 296 415,00	260 261 573,68
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	13 668 743,68	100 000 000,00	73 296 415,00	73 296 415,00	260 261 573,68
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	13 668 743,68	100 000 000,00	73 296 415,00	73 296 415,00	260 261 573,68

Quedando dentro de los proyectos a ejecutar, lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 075



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

MUNICIPALIDAD DE QUADRO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2014
SECCIÓN DE PRESUPUESTO DETALLADO

[illegible]

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. _____

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio JVCG 20-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por Blanca Rosa Mejía- Secretaria, Junta Vial, remite: _____

REFERENCIA: Oficio SFDP-25-2023, Corrección al presupuesto extraordinario 2-2023

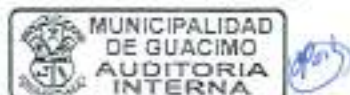
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la junta vial municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N.º 8-2023, celebrada el 28 de abril del 2023, dice: Esta Junta Vial por unanimidad, acuerda: con base al oficio SFDP-252023, donde se indica la improbación del presupuesto extraordinario N. 1 por la Contraloría General de la República por el monto de \$260.261.573.68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes. -----

Conocido el oficio JVCG 20-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, suscrito por la Sra. Blanca Rosa Mejía-Secretaria, Junta Vial Cantonal, solicitando corrección al presupuesto extraordinario 2-2023 Sesión Extraordinaria N° 8-2023, celebrada el 28 de abril del 2023, dice: Esta Junta Vial por unanimidad, acuerda: con base al oficio SFDP-252023, donde se indica la improbación del presupuesto extraordinario



Municipalidad de Guácimo

Pág. 076



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

N. 2 por la Contraloría General de la República por el monto de #260.261.573.68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECISEIS. De conformidad al oficio JVCG 20-2023, de fecha 02-05-2023, suscrito por la Sra. Blanca Rosa Mejía- Secretaria, Junta Vial Cantonal, en el cual transcribe acuerdo N.º Dos, de la Sesión Extraordinaria N.º 8-2023, celebrada el 28 de abril del 2023, que refiere a solicitud de corrección al presupuesto extraordinario 2-2023, con base al oficio SFDP-25202, de la Contraloría General de la República, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir presupuesto extraordinario N.º 2-2023, de la Junta Vial Cantonal, en el cual la Contraloría General de la República imprueba el monto de #260.261.573.68. (Doscientos sesenta millones, doscientos sesenta y un mil quinientos setenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos, por lo que se procede a excluir de este presupuesto los siguientes proyectos y gastos corrientes:



Municipalidad de Guácimo

Pág. 077



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

			Mnt. Rutinario	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Recub. Asfal	
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	CO-Realizar al menos 60km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	V8-7-06-018 (ENT.N.248) SAN LUIS - (ENT.N.248) CARAMBOLA (0,25km)	7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (0,5)	Mejoramiento ruta naciona 811 (11,07km)	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GA STO POR ACTIVIDAD		110 808 923,45	12 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	1 005 106 828,26	1 232 915 751,71
1	SERVICIOS	31 270 389,53	0,00	0,00	0,00	0,00	31 270 389,53
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	78 489,53	0,00	0,00	0,00	0,00	78 489,53
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica	78 489,53	0,00	0,00	0,00	0,00	78 489,53
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 191 900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 191 900,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3 191 900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 191 900,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maqui	12 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equip	12 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	33 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y as	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y A	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	58 538 533,92	0,00	35 000 000,00	70 000 000,00	1 005 106 828,26	1 168 645 362,18
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA	58 538 533,92	0,00	0,00	0,00	0,00	58 538 533,92
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producci	48 538 533,92	0,00	0,00	0,00	0,00	48 538 533,92
5.01.02	Equipo de transporte	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	0,00	0,00	35 000 000,00	70 000 000,00	1 005 106 828,26	1 110 106 828,26
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	35 000 000,00	70 000 000,00	1 005 106 828,26	1 110 106 828,26



Municipalidad de Guacimo

Pág. 078



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

				Mejoramiento	
CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		140 344 462,38	6 248 367,62	989 696 012,45	1 136 288 842,45
0	REMUNERACIONES	11 088 678,91	0,00	0,00	11 088 678,91
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 082 729,33	0,00	0,00	7 082 729,33
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	7 082 729,33	0,00	0,00	7 082 729,33
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 301 975,93	0,00	0,00	2 301 975,93
0.03.01	Retribución por años servidos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes	721 900,40	0,00	0,00	721 900,40
0.03.04	Salario escolar	580 075,53	0,00	0,00	580 075,53
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	844 623,45	0,00	0,00	844 623,45
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	801 309,45	0,00	0,00	801 309,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 314,00	0,00	0,00	43 314,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	859 350,20	0,00	0,00	859 350,20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	469 524,00	0,00	0,00	469 524,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	259 884,15	0,00	0,00	259 884,15
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	129 942,05	0,00	0,00	129 942,05
1	SERVICIOS	60 555 783,47	6 248 367,62	0,00	66 804 151,09
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	321 510,47	0,00	0,00	321 510,47
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica	321 510,47	0,00	0,00	321 510,47
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14 100 000,00	6 248 367,62	0,00	20 348 367,62
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	2 048 367,62	0,00	2 048 367,62
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 600 000,00	0,00	0,00	2 600 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	4 200 000,00	0,00	4 200 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21 134 273,00	0,00	0,00	21 134 273,00
1.06.01	Seguros	21 134 273,00	0,00	0,00	21 134 273,00



Municipalidad de Guácimo

Pág. 079



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maqui	12 500 000,00	0,00	0,00	12 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equip	12 500 000,00	0,00	0,00	12 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	34 300 000,00	0,00	0,00	34 300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 500 000,00	0,00	0,00	16 500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7 000 000,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y as	7 000 000,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y A	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 800 000,00	0,00	0,00	2 800 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00	0,00	0,00	800 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y se	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	32 900 000,00	0,00	989 696 012,45	1 022 596 012,45
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA	32 900 000,00	0,00	0,00	32 900 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producci	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	15 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 300 000,00	0,00	0,00	1 300 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 600 000,00			1 600 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	0,00	0,00	989 696 012,45	989 696 012,45
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y me	0,00	0,00	989 696 012,45	989 696 012,45
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
6.03	PRESTACIONES	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras person	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 11-04-2023 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Procuradora Notaria del Estado - Licda. Irina Delgado Saborío, en el que envían aprobado solicitud de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 10273 a nombre de la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, para lo que corresponde a su cargo. _____

Conocida la aprobación para tramite de escritura bajo la ley 10273, a favor de la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, al respecto el al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación para que se le haga llegar el expediente para que proceda al trámite de la escritura, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 080



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ACUERDO N.º DIECISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, Cédula de identidad N.º 3-0134-0604, que su trámite para obtención de escritura bajo la ley 10273, obtuvo visto bueno de parte de la Procuraduría General de la República, por lo que debe de presentarse a la Municipalidad de Guácimo, para retirar la documentación respectiva. Una vez que cumpla con este requisito, queda autorizada para que proceda a tramitar su escritura ante un Notario Público de su elección.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-04-2023, firmado por los Vecinos Barrio del Carmen Pocora, remiten lo siguiente:

Los abajo firmantes vecinos de la comunidad del barrio del Carmen Sur y Norte nos presentamos ante su autoridad para manifestarle lo que consideramos como amenazas a nuestros barrios, por la construcción de la ruta 32, esta ruta es de vital importancia para nuestra provincia pero consideramos que el diseño de la carretera no fue hecha en armonía con la parte comercial y la convivencia sana y pacífica con las comunidades aledañas a la ruta 32, ya anteriormente hemos planteado nuestras inquietudes, en respuesta del oficio del 30 de mayo del 2021 UE-DRA-RN32-002-2022-016, en forma verbal se nos hizo saber que se iban a realizar un serie de obras de mejoras para ambos pueblos a la fecha de hoy no vemos las mejoras ofrecidas, ejemplo ampliar calles alternas, y la entrada principal del pueblo, terminación del puente peatonal ya existente, aceras, bahías para la parada de buses, ampliación de las cunetas, pago de expropiaciones faltantes, consideramos que a falta de estas obras se está comprometiendo la vida de los vecinos al vernos en la obligación de cruzar la autopista, caminar en la orilla de la misma lo que conllevaría a que muchos vecinos adultos y niños estén sometidos a riesgos de accidentes de pérdidas de vidas.

Nuestros barrios cuentan con una escuela primaria y un colegio, al no contar con servicios públicos como delegación policías, centro de nutrición, atención médica, farmacia, supermercado, oficinas de pago de servicios públicos, eso obliga al habitante a desplazarse constantemente sobre la ruta 32, por lo tanto lo antes planteado, consideramos que nuestros derechos fundamentales consagrados en la constitución política se nos están vulnerando "artículo 21 y 50 constitucional" en fundamento en el artículo 27 y 32 concordantes constitucionales, esperamos una pronta respuesta acorde a nuestras necesidades ya que de lo contrario nos veríamos en la obligación de tomar otras medidas que estarían afectando el que hace diario de nuestros habitantes y la construcción de la obra de la ruta 32. ----- Medio para notificaciones williamvalverde0405@gmail.com, con copia a presidencia de la república, defensoría de los habitantes, municipalidad de Guácimo, canal 6. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 081



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Conocido el oficio suscrito por los Vecinos Barrio del Carmen Pocora Sur y Norte, sobre las afectaciones que sufren producto de la construcción de la ruta 32, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para nadie es un secreto que la comunidad y todo el Distrito de Pocora, ha sido el más afectado, inclusive creo que es el más afectado de toda la provincia de Limón, porque están dividiendo de una forma arbitraria y dejando sin acceso a muchas comunidades entre ellas Barrio El Carmen, es complicada la situación, los vecinos tienen toda la razón, por lo que propongo solicitarle a la ruta Ejecutora 32 y al CONAVI que aclaren todas las inquietudes que tienen los vecinos, de todas esas inconformidades que nos hacen llegar, de una forma oportuna, en un plazo de diez días, como lo establece el derecho de petición, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Ing. Luis Amador Jiménez - Ministro del MOPT, Ing. Mauricio Batalla Otárola - Director Ejecutivo CONAVI, Unidad Ejecutora Ruta 32, COAPRO, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, tomando en cuenta el plazo de diez días que establece el derecho de petición, se sirvan aclarar a los vecinos de Barrio del Carmen Pocora Sur y Norte, el estado de situación en el que se encuentra, el ofrecimiento de inclusión de mejoras en la construcción de ruta 32, ya que a la fecha no se tiene conocimiento y dentro de las mejoras, se tiene entendido que se incluye la ampliación de calles alternas, y la entrada principal del pueblo Pocora, terminación del puente peatonal ya existente, aceras, bahías para la parada de buses, ampliación de las cunetas, pago de expropiaciones faltantes, ya que se considera que la falta de estas obras, está comprometiendo la vida de los vecinos al verse en la obligación de cruzar la autopista, caminar en la orilla de la misma lo cual conlleva a que muchos vecinos adultos y niños estén sometidos a riesgos de accidentes de pérdidas de vidas.

Esperando contar con respuesta positiva, para notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

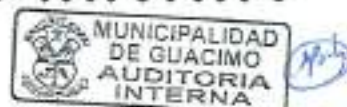
ARTICULO N.º 21. Se dio lectura a oficio PC-G04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-04-2023, firmado por Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, remite lo siguiente: -----

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, en conjunto con la Cooperación alemana para el desarrollo (GIZ) se complacen en recordarles la inscripción al "**Curso Nivelatorio en Acción Climática Local**", cuyo fin es el de crear capacidades sobre los principios fundamentales de la acción climática, la gestión integral de los residuos sólidos y la gestión integral del recurso hídrico en la gestión municipal, así como la generación de conocimientos relacionados con la -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 082



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

formulación de proyectos municipales en estas áreas. Para mayor información, se adjunta el programa del curso. -----

El curso está dirigido a **autoridades municipales**: alcaldías, vice alcaldías, intendencias, vice intendencias, regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, así como al **personal administrativo y técnico municipal** relacionado con los departamentos de: planificación municipal y urbana, proveeduría, ingeniería, catastro, servicios generales, gestión vial, promoción social, recursos humanos, contabilidad, financiera y comunicación. -----

Esta actividad tiene una duración de 18 horas y se efectuará de manera virtual, en horario de 08:30 a. m. a 11:30 a. m., los siguientes días: -----

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6
Miércoles 10 de mayo	Viernes 12 de mayo	Miércoles 17 de mayo	Viernes 19 de mayo	Miércoles 24 de mayo	Viernes 26 de mayo

Los cupos son limitados, por lo que le invitamos a formalizar su inscripción a la actividad de capacitación, le agradecemos completar el siguiente **ENLACE DE INSCRIPCIÓN**: <https://forms.office.com/r/md8xxc4bfB> -----

La fecha de cierre de inscripciones es el viernes 05 de mayo de 2023. -----
Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

Conocido el oficio PC-G04, suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, invitando a participar de curso virtual sobre Nivelatorio en Acción Climática Local", cuyo fin es el de crear capacidades sobre los principios fundamentales de la acción climática, la gestión integral de los residuos sólidos y la gestión integral del recurso hídrico en la gestión municipal, así como la generación de conocimientos relacionados con la formulación de proyectos municipales en estas áreas. Para mayor información, se adjunta el programa del curso, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la información al Concejo en Pleno, porque es importante que tanto este Órgano Colegiado como la Administración puedan llevar esta capacitación, para poder tener mayor conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Concejo Municipal en pleno correo electrónico suscrito por la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, en el cual invita a participar de curso virtual denominado Nivelatorio en Acción Climática Local, cuyo fin es crear capacidades



Municipalidad de Guácimo

Pág. 083



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

sobre los principios fundamentales de la acción climática, la gestión integral de los residuos sólidos y la gestión integral del recurso hídrico en la gestión municipal, así como la generación de conocimientos relacionados con la formulación de proyectos municipales en estas áreas, que se estará llevando a cabo los siguiente días:

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6
Miércoles 10 de mayo	Viernes 12 de mayo	Miércoles 17 de mayo	Viernes 19 de mayo	Miércoles 24 de mayo	Viernes 26 de mayo

ENLACE DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.office.com/r/md8xxc4bfB>

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por la Sra. Grettell de los Ángeles Calderón Fuentes- Directora del Centro Educativo El Limbo, solicitando el nombramiento de un nuevo miembro de la Junta de Educación Escuela El Limbo, esto debido a la renuncia presentada por el señor Gonzalo cascante Mora y en su lugar solicita se nombre la señora Ayda Arauz Calero. Aclara que se envió información a toda la comunidad educativa se colocó rotulo en la entrada de la escuela con un aviso para la comunidad en general se solicitó al personal docente enviar avisos a los padres de familia para ocupar el puesto vacante y se posteo un aviso en la página de Facebook de la institución, se presenta una sola persona como postulante para ocupar el puesto vacante de Vocal 2 en la Junta de Educación de la Escuela El Limbo, no se recibió más solicitudes de personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación.

Conocido el oficio suscrito por la MSc. Grettel de Los Ángeles Calderón Fuentes - Directora Centro Educativo EL Limbo, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por motivo de renuncia del Sr. Gonzalo cascante Mora, cédula 602390676, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela El Limbo de Duacari Guácimo, a la Señora Ayda Johana Arauz Calero, con cédula 8-0147-0885, en sustitución del Sr. Gonzalo Cascante Mora, cédula 602390676 por motivo de haber renunciado. -----

(Fecha de vencimiento 12-07-2024).-----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 084



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaría del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. _____
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO._____

ARTICULO N.º 23. Se dio lectura a oficio AL-DSDI-OFI-0040-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., remite lo siguiente: ASUNTO: Consulta Institucional Del Texto Actualizado Sobre el expediente legislativo N.º 23.302 reforma de los artículos 36, 37 Y 37 bis del código municipal, ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Conocido el oficio AL-DSDI-OFI-0040-2023, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa Director a.i. - Asamblea Legislativa, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N.º 7794, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: _____

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edel Reales Noboa Director a.i. Departamento Secretaría Directorio - Asamblea Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al Expediente legislativo N.º 23.302 reforma de los artículos 36, 37 Y 37 bis del código municipal, ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas. _____
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO._____

ARTICULO N.º 24. Se dio lectura a oficio AL-CPEMUN-0483-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Jefa Área de Comisión Legislativa III, solicitando externar criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.856 "Ley De Fortalecimiento De Las Federaciones Municipales. _____

Conocido el oficio AL-CPEMUN-0483-2023, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Jefa Área de Comisión Legislativa III, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley N.º 22.856 , por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: _____

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ericka Ugalde Camacho - Jefa Área de Comisión Legislativa



Municipalidad de Guácimo

Pág. 085



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

III, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto Ley Expediente N.º 22.856 "Ley De Fortalecimiento De Las Federaciones Municipales. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 25. Se dio lectura a oficio AL-CE23144-0054-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisión Legislativa II, Dice: La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, "Ley Para El Desarrollo Y Conclusión De La Ruta 32", Expediente N.º 23.613. -----

Conocido el oficio AL-CE23144-0054-2023, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisión Legislativa II, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo al proyecto de ley, "Ley Para El Desarrollo Y Conclusión De La Ruta 32", Expediente N.º 23.613, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área de Comisión Legislativa II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto Ley Para El Desarrollo Y Conclusión De La Ruta 32", Expediente N.º 23.613. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 26. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Coordinación- Red COMAD HUETAR CARIBE, invitando a Reunión Extraordinaria de la Red COMAD HUETAR CARIBE, a realizarse el día martes 23 de mayo de 2023, en la sala de eventos FEDEMAR, en Pacuarito de Siquirres, a partir de las 08:30 horas. El sitio se ubica 350 metros norte y 75 metros este del puente sobre el Río Pacuarito. Esta sesión responde a una solicitud de la UNGL, la cual fue aprobada en firme en la Sesión Ordinaria de la Red COMAD HUETAR CARIBE, correspondiente al mes de abril, realizada el día 28 de abril 2023, en la Sala de Sesiones de DINADECO, Guápiles, Pococí. -----

Conocido el oficio el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Coordinación- Red COMAD HUETAR CARIBE, incitando a reunión extraordinaria de la Red COMAD HUETAR CARIBE, a realizarse el día viernes 23 de mayo de 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar el transporte y pago de viáticos, así como



Municipalidad de Guácimo

Pág. 086



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

trasladar la invitación a la Comisión COMAD, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que la Comisión COMAD, de esta Municipalidad participe de reunión que llevara a cabo la Red COMAD HUETAR CARIBE, el día martes 23 de mayo 2023, a partir de las 08:30 a.m., en Pacuarito de Siquirres.

Asimismo se autoriza el pago de viáticos de alimentación. Y se traslada la invitación a la Comisión COMAD, de esta Municipalidad para el control de sus agendas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N.º 27. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Coordinación- Red COMAD HUETAR CARIBE, en el que hace extensiva invitación cursada por el Alcalde de la Municipalidad de El Guarco, la Dirección Ejecutiva de la UNGL, Presidencia Ejecutiva IFAM y Presidencia FEDEMUCARTAGO, para asistir a la firma de la Declaratoria de Compromiso para el respeto, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores en la Provincia de Cartago y la Región de Los Santos (Declaratoria El Guarco), el día 12 de mayo de 2023, a partir de las 08:30 horas, en la "Casa de la Cultura Guarqueña", en Tejar del Guarco. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Freddy Badilla Barrantes - Secretario Coordinación- Red COMAD HUETAR CARIBE, invitando a participar de actividad el 12 de mayo de 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar el transporte y pago de viáticos, así como trasladar la invitación a la Comisión COMAD, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que la Comisión COMAD, de esta Municipalidad participe de actividad denominada "Declaratoria de Compromiso para el respeto, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores" que llevara a cabo el Alcalde de la Municipalidad de El Guarco, la Dirección Ejecutiva de la UNGL, Presidencia Ejecutiva IFAM y Presidencia -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 087



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

FEDEMUCARTAGO, el día 12 de mayo de 2023, a partir de las 08:30 horas, en la "Casa de la Cultura Guarqueña", en Tejar del Guarco. -----

Asimismo se autoriza el pago de viáticos de alimentación. Y se traslada la invitación a la Comisión COMAD, de esta Municipalidad para el control de sus agendas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 28. Se dio lectura a oficio MIDEPLAN-DM-OF-0705-2023, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por la Sra. Laura Fernández Delgado- Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en respuesta al oficio N° SMG-231-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio, el Acuerdo N° 2, Sesión Ordinaria N° 18-2023, celebrada el 07 de marzo de 2023, por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo; que en lo que interesa, en su parte dispositiva-----

Sobre el particular, esta Cartera Ministerial es absolutamente respetuosa de la decisión adoptada por el Concejo Municipal, de excluirse de la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que establece la Ley Marco de Empleo Público N° 10.159. Sin embargo, se les recuerda que, en tanto han declarado hasta este momento, que todos los puestos de sus empleados sean operativos* administrativos, profesionales y técnicos, son exclusivos y excluyentes, y que por ende no están sujetos a la Rectoría del MIDEPLAN en materia de empleo; y se extraña el análisis técnico-jurídico que explique o motive las razones por las cuales cada uno de estos puestos y clases de puestos de trabajo, se encuentran excluidos de la aplicación de la citada Ley.-----

No se omite manifestar que, es obligación de la Municipalidad cumplir los postulados de la Ley y determinar su salario global conforme a la metodología que determinen en el seno municipal, como lo dispone el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público. En razón de todo lo anterior, se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos en el cuerpo normativo de referencia. -----

Con las muestras de mi consideración y estima. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Laura Fernández Delgado- Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en respuesta al oficio N° SMG-231-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio, el Acuerdo N° 2, Sesión Ordinaria N° 18-2023, celebrada el 07 de marzo de 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone Trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que a su vez se lo haga llegar a la Licda. Angela Espinoza López - Gestión Talento Humano, para su atención en lo que corresponde a su cargo por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 088



[Firma]

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ACUERDO N.º VEINTISEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, **oficio** suscrito por Sra. Laura Fernández Delgado- Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a fin de que se lo haga llegar a la Licda. Angela Espinoza López - Gestión Talento Humano, que refiere al tema de puestos exclusivos y excluyentes y sobre Ley que determina su salario global, para su atención en lo que corresponde a su cargo. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 29. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por el Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Sedes Exportaciones de la Oficina Regional Huetar Caribe en PROCOMER, solicitando su apoyo en cuanto al seguimiento para el establecimiento de la Film Friendly Zone (FFZ), por lo que necesitamos es que nos brinden un espacio ya sea presencial o virtual para explicarles el proceso de este convenio y sus próximos pasos. -----

Quedo atento a su respuesta. -----

Conocido el correo electrónico suscrito por el Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Sedes Exportaciones de la Oficina Regional Huetar Caribe en PROCOMER, solicitando audiencia, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone concederle audiencia para la próxima sesión que corresponde a atención al público, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Denzel Quirós Cascante – Promotor de Sedes Exportaciones de la Oficina Regional Huetar Caribe en PROCOMER, que este Órgano Colegiado le concede audiencia el día martes 16 de Mayo 2023, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, de manera presencial, por un lapso de veinte minutos para que exponga el proceso del convenio para el establecimiento de la Film Friendly Zone (FFZ). -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTICULO N° 30. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, comunicando que lamentablemente no podrán asistir a la audiencia que le concedió este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria del día 02 de mayo 2023, por lo que solicita si fuese posible reprogramar su audiencia para el día martes 16 de mayo 2023.



Municipalidad de Guácimo

Pág. 089



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Conocido el oficio correo electrónico suscrito por el Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, solicitando reprogramación de audiencia, para el 16-05-2023, para presentar proyecto bienestar animal, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, propone concederle audiencia por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Ing. Rubén David Rodríguez Pérez, Presidente de la Federación Canina de Costa Rica, que este Órgano Colegiado le concede una nueva audiencia, para el día **martes 16 de mayo 2023, a partir de las 3: 30p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad para que realice una presentación de veinte minutos sobre el proyecto bienestar animal. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N° 31. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-04-2023, firmado por el Sr. Félix López Zambrana, remite lo siguiente: Por este medio un grupo de vecinos y comunidades organizadas en la Comisión Comunal Pro Asfalto de la Ruta 811, solicitamos una audiencia Urgente, en una Sesión Extraordinaria d este Concejo, con el interés de buscar soluciones a la crítica situación del estado de la Ruta 81. Cabe señalar la disposición de esta comisión y las comunidades representadas hacer todo lo necesario para buscar una pronta solución y definitiva a el drama que viven los vecinos que transitan por esta ruta. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Félix López Zambrana, al r especto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Comunicarle que podemos conceder audiencia el día 16 de mayo 2023, hasta por 20 minutos igual que es atención al público y solicita igualmente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su presencia juntamente con los Ingenieros y la Sra. Verónica Taylor para que nos acompañe y brindarles todas las respuestas que requiere esta Comision para aclararles el tema ya que en lo personal he tratado de aclararles el tema muchas veces pero por lo que veo ellos quieren venir acá, están en todo su derecho y aquí le vamos a aclarar de una manera más oficial lo que ya reiteradamente les he comunicado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Félix López Zambrana - Representante de grupo de vecinos y



Municipalidad de Guácimo

Pág. 090



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

comunidades organizadas en la Comisión Comunal Pro Asfalto de la Ruta que este Órgano Colegiado le concede una nueva audiencia, para el día **martes 16 de mayo 2023, a partir de las 3: 30p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para dialogar sobre tema ruta 811. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Asimismo se acuerda: -----

ACUERDO N.º TREINTA. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, Sra. Verónica Taylor W., para que asistan a la sesión ordinaria del día **martes 16 de mayo 2023, a partir de las 3: 30p.m.**, para que evacuen dudas y consultas sobre la ruta 811, que estará presentando el Sr. Félix López Zambrana - Representante de grupo de vecinos y comunidades organizadas en la Comisión Comunal Pro Asfalto de la Ruta. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 32. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-04-2023, firmado por la Licda. Amable de los Ángeles Azofeifa Méndez, remite lo siguiente: -----

La suscrita, Amable Azofeifa Méndez, mayor de edad, abogada y notaria, casada una vez, vecina de Pocora, Guácimo, Limón, de la escuela Nuevo Amanecer, cuatrocientos metros al sur, en Barrio San Martín, con cédula de identidad número 602200097, se presenta ante ustedes, para manifestar lo siguiente: Conociendo el trabajo de este municipio a favor de todo el cantón y su entrega por ayudar a las comunidades que lo forman, muy respetuosamente me dirijo a ustedes, para solicitar que por favor se incluya dentro del Plan Quinquenal, Para Mejoras En La Calzada (Asfalto), A La Carretera Vecinal, que comunica a Pocora sur, con barrio San Martín, ubicada al costado sur de mi casa, ya que ésta no cuenta con asfalto, por ende, cuando pasan los vehículos por la misma, se levantan nubes de polvo, afectado demasiado, no solo a mi familia, en la que hay personas asmáticas, sino a todos los vecinos cercanos a ella. Es todo, esperando una respuesta pronta y positiva, me despido. -----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Amable de los Ángeles Azofeifa Méndez, solicitando se incluya dentro del plan quinquenal, el proyecto Mejoras En La Calzada (Asfalto), a la Carretera Vecinal, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la solicitud al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a fin de que se lo haga llegar al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que tomen en cuenta incluir dicho proyecto, por lo tanto: Los Señores y Señoras



Municipalidad de Guácimo

Pág. 091



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, **oficio** suscrito por la Licda. Amable de los Ángeles Azofeifa Méndez, a fin de que lo transfiera al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que tomen en cuenta incluir dentro del plan quinquenal, el proyecto Mejoras en la Calzada (Asfalto), a la Carretera Vecinal, ubicada en Pocora - Barrio San Martín.

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal sobre las disposiciones que se tomen al respecto. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 33. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-04-2023, firmado por la Sra. Daniella Villegas, en atención al oficio SMG-264-2023, Acuerdo N.º Diecinueve, del 14 de Marzo 2023, al respecto indica que se les solicita más información respecto a la ubicación del sitio donde se ubica la chanchera que contamina el Río Hogar. Asimismo, se propone acompañamiento de parte de la Municipalidad al sitio. Quedo atenta a su respuesta. -----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Daniella Villegas, en el que brinda respuesta al Acuerdo N.º Diecinueve, del 14 de Marzo 2023, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarle a la Señora Villegas, que aquí el Concejo Municipal, que en mi caso Yo con mucho gusto la acompaño la llevo al sitio, eso esta exactamente a la par de la finca 55, buscando hacia Guácimo, ahí es donde está la chancera y está la lechería, que todo el excremento la caca de los chanchos los tiran a un canal que tienen que va directamente a río Hogar, ahí es la dirección sin embargo si gustan que los acompañe con mucho gusto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Sra. Daniella Villegas – Departamento Dirección de Aguas, su pronta respuesta al Acuerdo N.º Diecinueve, del 14 de Marzo 2023, en el que se le solicita realizar inspección al río Hogar, que está siendo contaminado por chancera, debido a la mala manipulación de los desechos e excrementos que produce dicho animal y la existencia de una lechería, por lo que se le hace saber que el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, se compromete a acompañarle al sitio, en el momento que se coordine la visita, mismo que está ubicado en la Comunidad de El Hogar de Guácimo Finca 55, buscando hacia Guácimo Centro. -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 092



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Para notificaciones y coordinación de la visita favor comunicar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 34. Se dio lectura al oficio recibido, correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-04-2023, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos, remite lo siguiente: Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a trasladarles la última entrevista que realicé como Licenciado en Periodismo en relación al tema de diversidad sexual en el Periódico Informativo Jbs <https://informativojbs.com/buscan-prohibir-las-terapias-de-conversion-para-la-comunidad-sexualmente-diversa/> donde el Diputado de la Provincia de Cartago el sociólogo Antonio José Ortega Gutiérrez diputado del Partido Frente Amplio se refiere a que las municipalidades tienen que tomar protagonismo en la promoción de la diversidad sexual.

Como Máster en Educación concuerdo totalmente con este congresista en este tema de difundir la importancia del amor ágape consagrado en las Sagradas Escrituras.

Es por esto que como Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras me agradaría que podamos en conjunto realizar alguna actividad este mes de mayo en relación a este tema para recordar la importancia del día 17 de mayo de 1990 donde se elimina la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta acción representó un avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas GLBTI+Q.

En Costa Rica, vía Decreto Ejecutivo No. 34399-5 del 12 de febrero del 2008 se establece el Día Nacional contra la Homofobia. Luego, con el Decreto Ejecutivo No. 37071-S del 9 de marzo del 2012 se amplía a "Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia".

Este decreto obliga a las Instituciones Públicas a: "difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia". Este instrumento legal permite llamar la atención sobre la violencia y discriminación que sufren las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans....

De esta manera esta municipalidad se suma a esta conmemoración e invite a su personal y vecinos a visibilizar y promover el respeto a todas las personas sin distinción por su orientación sexual o identidad de género.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de Ustedes, su muy atento y seguro servidor

Conocido el oficio Sr. Alberto Cabezas Villalobos, al respecto el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone consultarle que tipo de actividad propone realizar en el mes de mayo en



Municipalidad de Guácimo

Pág. 093



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

celebración de la eliminación la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N.º TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Comunicarle al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, conoció su petitoria con relación a llevar a cabo una actividad en el mes de mayo en celebración de la eliminación la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para lo cual este Órgano Colegiado le consulta que tipo de actividad desea realizar. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO N.º 35. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-0874, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-04-2023, firmado por Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, remite aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 1-2023 de la Municipalidad de Guácimo.-----

La Contraloría General recibió el oficio n.º AMG-268-2023 del 01 de marzo de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2023 de la Municipalidad de Guácimo, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Financiamiento (Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Recursos de vigencias anteriores -Superávit específico-) para ser aplicados en Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos. -----

CONSIDERACIONES GENERALES-----

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN-----

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y otras leyes conexas. -----

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 15-2023 celebrada el 27 de febrero de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 094



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA-----

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. -----

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. -----

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. -----

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635. -----

RESULTADOS-----

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica: -----

1. Se aprueba: -----

- a) Los ingresos por préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales -Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)-, por la suma de ₡783.920.927,98 millones, del saldo de la operación crediticia n.º 7-ED-1440-1617 por ₡30.152.083,76 millones, cuyo objeto es concluir las obras adicionales y complementarias al proyecto de remodelación del edificio municipal, así como del saldo de la operación crediticia n.º FIN-FTV-EQ-



Municipalidad de Guácimo

Pág. 095



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

0706-1740-10-2021 por ₡753.768.844,22 millones, para el financiamiento del proyecto "Fortalecimiento de la Red Vial Cantonal mediante la Adquisición de Maquinaria y Equipo".-----

b) Los ingresos por Recursos de vigencias anteriores (Superávit específico), por la suma de ₡771.397.286,30 millones, con base en la liquidación presupuestaria del período 2022, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 11-2023 del 13 de febrero de 2023.-----

c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡1.555.318.214,28 millones, distribuidos en las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos; incorporados en los Programas I y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.-----

2. Se imprueba: -----

Los ingresos por Superávit específico, por la suma de ₡260.261.573,68 millones, por concepto de "Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114", y su aplicación en gastos, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP. -----

Lo anterior, por cuanto se determinó que en el presupuesto inicial para el año 2023, la Municipalidad de Guácimo había incorporado ₡498.863.870,38 millones de Superávit específico por concepto de "Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114", tal como se evidencia en los folios 388, 409 y 429 del acta n.º 61-2022 de la sesión extraordinaria n.º 24-2022, celebrada por el Concejo Municipal el 16 de setiembre de 2022. Dicho monto fue aprobado por la Contraloría General, mediante el oficio n.º 22507 (DFOE-LOC-2393) del 13 de diciembre de 2022. -----

Asimismo, en el presupuesto extraordinario n.º 1-2023, la Municipalidad de Guácimo propone incorporar ₡951.956.216,37 millones de Superávit específico por ese mismo concepto, tal como se observa en los folios 133, 139 y 147 del acta de la sesión extraordinaria n.º 15-2023, celebrada por el Concejo Municipal el 27 de febrero de 2023; lo cual, al sumar a lo previamente incorporado en el presupuesto inicial para el 2023, ascendería a un total de ₡1.450.820.086,75 millones. -----

No obstante, la liquidación presupuestaria del período 2022, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 11-2023 del 13 de febrero de 2023, solamente contempla un total de ₡1.190.558.513,07 millones de Superávit específico por concepto de "Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114". -----



Municipalidad de Guácimo

Pág. 096



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

3. Otros aspectos: _____

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y subpartidas de gastos improbadas del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibido del oficio. _____

Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. _____

CONCLUSIÓN _____

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1 para el 2023 por la suma de ₡1.555.318.214,28 millones. _____

CONOCIMIENTO. _____

ARTICULO N° 36. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-05-2023, firmado por Freddy Badilla Barrantes, Secretario Coordinación- Red COMAD HUETAR CARIBE, remite: _____

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe. _____

Sede DINADECO – POCOCÍ, Fecha 28-04-2023, Hora de inicio/finalización 08:30am, Objetivo de la Reunión Sesión Ordinaria / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe, Correspondiente al mes de abril 2023. _____

Instituciones presentes _____

ASISTENTES _____

1. COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES _____

Sarapiquí _____

Siquirres _____

Guácimo _____

Pococi _____

Talamanca _____

2. ORGANIZACIONES _____

FEIDISCAM Caribe – Kembly Mora Presidenta. _____



Municipalidad de Guácimo

Pág. 097



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 30-2023 DE FECHA: 02-05-2023.

Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa-----

Yanci Mora Bran – Directora Regional CONAPDIS, Limón-----

Abby Fernández -Directora Regional CONAPDIS Región Huetar Norte-----

Priscila Madriz – Fundación Amazing Lives-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTICULO N° 37. Se dio lectura a oficio DRHA-78-2022-0174, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 28-04-2023, firmado por Esteban José Jarquín Vargas, Ingeniero de Proyecto, Zona 5-1, Guápiles, remite lo siguiente: ASUNTO: En atención al oficio N° SMG-380-2023 le cual consulta por la Ruta Nacional N° 811. Estimada Señora: En atención al asunto en referencia el cual solicita información con respecto a la Ruta Nacional N° 811 se procede a indicar lo siguiente: Actualmente el CONAVI, ha realizado mediante el contrato N° 2019LA-000020-006000001 un aproximado al 90% del aporte que le corresponde dentro del convenio con que se cuenta. Se está a la espera que la Municipalidad de Guácimo, inicie con los contratos que ha gestionado con JAPDEVA para que realice el aporte del convenio para la atención de la ruta. Adicionalmente, se ha gestionado a treves del MOPT, la inclusión de la ruta dentro de su programación para el respectivo mantenimiento Sin otro particular se despide. -----

CONOCIMIENTO.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, veinte minutos.-----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria